

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 8

celebrada el martes, 1 de marzo de 1983

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don Carlos Jaramillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre responsabilidades de los Ayuntamientos que no ingresan las cuotas de los funcionarios y la corporativa en la Mutualidad de Previsión de Administración Local («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 10, de fecha 2 de febrero de 1983).
- De don José Quiroga Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre terminación del acceso centro a Galicia en el tramo comprendido entre Monforte y Orense («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 13, de fecha 18 de febrero de 1983).
- De don Manuel Díaz Mantis, del Grupo Parlamentario Popular, sobre integración del Colegio Universitario de La Rábida en la Universidad de Sevilla («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 13, de fecha 18 de febrero de 1983).

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 14, de fecha 28 de febrero de 1983).

Lectura única de proyectos de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del artículo 144, c), de la Constitución a la provincia de Segovia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 6, de fecha 23 de febrero de 1983).

Mociones:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se solicita la comparecencia del Gobierno a efectos de formalización de la oportuna declaración sobre las medidas que se piensa adoptar en relación con los daños sufridos por diversas comarcas de las islas de Hierro y Gomera, a causa de los huracanes de viento cálido durante los días 6 al 24 de enero («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 13, de fecha 18 de febrero de 1983).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y tres minutos de la tarde.

Página

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de febrero de 1983 269

Página

Preguntas 269

Página

De don Carlos Jaramillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre responsabilidades de los Ayuntamientos que no ingresan las cuotas de los funcionarios y la corporativa en la Mutualidad de Previsión de Administración Local 269

El señor Jaramillo Rodríguez expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo). En turno de réplica interviene el señor Jaramillo Rodríguez, contestándole nuevamente el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo).

Página

De don José Quiroga Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre terminación del acceso centro a Galicia, en el tramo comprendido entre Monforte y Orense . . . 271

El señor Quiroga Suárez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor

Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Quiroga Suárez, siendo contestado por el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).

Página

De don Manuel Díaz Mantis, del Grupo Parlamentario Popular, sobre integración del Colegio Universitario de La Rábida en la Universidad de Sevilla 273

El señor Díaz Mantis explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Nuevamente interviene, en turno de réplica, el señor Díaz Mantis. Para dúplica, hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades 275

El señor Alvarez Alvarez expone el dictamen de la Comisión.

A pregunta de la Presidencia, se aprueba por asentimiento el dictamen de la Comisión.

Página

Lectura única de proyectos de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 275

Página

Tramitación en lectura única del proyecto de Ley Orgánica de aplicación del artículo 144, c), de la Constitución a la provincia de Segovia 275

El señor Secretario (Gil Nieto) da lectura a un acuerdo de la Mesa sobre retirada de votos particulares.

El señor Herrero González defiende la propuesta de veto formulada. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Trapero García (Grupo Socialista). En turno de portavoces intervienen los señores Alvarez de Frutos (Grupo Socialista Territorial de Castilla-León), Sierra Herrera (Grupo Popular) y Arévalo Santiago (Grupo Socialista).

Sometida a votación la propuesta de veto formulada, es rechazada por 45 votos a favor, 124 en contra y 18 abstenciones.

Puesto a votación el proyecto de Ley, es aprobado por 124 votos a favor, 45 en contra y 18 abstenciones.

Página

Mociones 289

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se solicita la comparecencia del Gobierno a efectos de formalización de la oportuna declaración sobre las medidas que piensa adoptar en relación con los daños sufridos por diversas comarcas de las islas de Hierro y Gomera a causa de los huracanes de viento cálido durante los días 6 al 24 de enero 289

El señor Padrón Padrón interviene en turno a favor. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Rodríguez Doreste (Grupo Socialista). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Padrón Padrón. En turno de portavoces intervienen los señores Bencomo Mendoza (Grupo Mixto), Guimerá Gil (Grupo Popular) y Rodríguez Doreste (Grupo Socialista).

Sometida a votación la moción formulada, es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y tres minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Como cuestión previa quiero indicar a los señores Senadores que el Grupo Parlamentario Socialista solicita la intervención en el punto cuarto del orden del día del Grupo Territorial Castilla-León. Ya lo he indicado antes a los señores portavoces. Si algún Grupo Territorial quiere intervenir, la Mesa aceptará la petición. (Pausa.)

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Habiendo sido puesta a disposición de los señores portavoces, y conforme al Reglamento, pregunto a la Cámara si podemos darla por aprobada sin leerla, o si tienen alguna objeción que hacer. (Pausa.) ¿Se da por aprobada? (Asentimiento.) Gracias.

PREGUNTAS

— DE DON CARLOS JARAMILLO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO INGRESAN LAS CUOTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA CORPORATIVA EN LA MUTUALIDAD DE PREVISION DE ADMINISTRACION LOCAL

El señor PRESIDENTE: El punto segundo del orden del día son las preguntas efectuadas al Gobierno por diversos señores Senadores.

En primer lugar, la de don Carlos Jaramillo Rodriguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre responsabilidades de los Ayuntamientos que no ingresan las cuotas de los funcionarios. Tiene la palabra el señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO RODRIGUEZ: Señor Ministro, la pregunta es la siguiente: ¿Por qué permite el Gobierno y no exige las responsa-

bilidades oportunas a aquellos Ayuntamientos que no ingresan las cuotas de los funcionarios y la corporativa en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, lo cual está produciendo una deuda que actualmente es de 25.000 millones de pesetas, aproximadamente, y ocasionando gravísimos perjuicios a un colectivo de cien mil jubilados, ciento cincuenta mil funcionarios y sus correspondientes familias?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, debo decir, en primer lugar, que desde que este Gobierno tomó posesión, y si contamos desde el último trimestre de 1982 hasta la fecha se han tramitado 4.375 expedientes de retención, lo que supone un total de 25.004 millones de pesetas. Eso es lo que se refiere al primer punto de la pregunta.

Por lo que se refiere al segundo punto, debo decir que, con independencia de las deudas de los Ayuntamientos con la Mupal, lo cierto es que ésta está pagando puntualmente las pensiones correspondientes, incluso con respecto a aquellos Ayuntamientos que tienen, a su vez, deudas con la Mupal, pero que las pensiones en ningún caso resultan afectadas por esta circunstancia.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere replicar el señor Jaramillo?

El señor JARAMILLO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco muchísimo la contestación del señor Ministro sobre que se está llevando a efecto el cobro de estas deudas.

La pregunta ha venido motivada fundamentalmente porque tenía el convencimiento de que los Ayuntamientos se niegan rotundamente a pagar. Tengo testimonios, como, por ejemplo, el del responsable de la Hacienda del Ayuntamiento de Valencia, que afirmaba taxativamente que el Ayuntamiento no pagaba sus deudas a la Mutualidad.

Esta pregunta es paralela a la que hice y me contestó el señor Ministro de Trabajo en el Pleno anterior; naturalmente pertenece a los pagos preferentes de personal. Si, efectivamente, se han llevado a efecto estos expedientes, le quedo muy agradecido por la contestación, y estoy completamente seguro de que el colectivo de esos cien mil jubilados que cobran sus pensiones le estará asimismo agradecido. Sin embargo, no hace mucho tiempo, la propia Mutualidad mandó una circular a los Ayuntamientos manifestando que era imposible pagar los rescates del seguro de vida que muchos funcionarios jubilados piden y al que tienen derecho. Si efectivamente se están pagando las pensiones, están retrasadas las actualizaciones y este rescate no se paga.

Le agradezco en el alma la contestación, porque creo que era una obligación estricta del Gobierno el hacer cumplir la Ley a los Ayuntamientos. El otro día, el Ministro del Interior, precisamente, dijo que no hay que cumplir aquellas Leyes que nos gustan y dejar de cumplir las que no nos gustan. Por tanto, no vale el que los responsables de la Hacienda local de los Ayuntamientos digan que la Mutualidad no sirve para nada, que la Mutualidad es un ente que no cumple y que tienen que estarla sufriendo los Ayuntamientos, porque cuentan con cien mil funcionarios jubilados, y con un colectivo de ciento cincuenta mil que pagan a la Mutualidad, poseen 25.000 millones de deudas hasta ahora y hace veinte años mal podía la Mutualidad cubrir la asistencia médico-farmacéutica, quirúrgica, hospitalaria, etcétera, a los funcionarios a que se refieren los Ayuntamientos, que tenían que subvencionar o pagar ellos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaramillo.

El señor Ministro tiene la palabra para duplicar.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Quería aclarar únicamente que posiblemente el retraso que se ha producido se debe a que el desarrollo del artículo 23 de la Ley de Presupuestos para 1982 —que, como sabe el señor Jaramillo, au-

torizaba a hacer estas retenciones— no se produce hasta que se dicta el Decreto de 30 de julio de 1982, publicado el 20 de septiembre. No obstante, citaba la cifra de 25.000 millones de pesetas correspondientes a esos 4.375 expedientes, y las deudas existentes al 31 de diciembre de 1982, únicamente ascienden a 20.000, lo que hace suponer que de esos 25.000 millones de pesetas ya se han cobrado 5.000 millones.

Con respecto a esa referencia puntual que hace a algún Ayuntamiento, quiero recordar a los señores Diputados que el artículo 23 de la Ley de Presupuestos autorizaba a aquellos Ayuntamientos que tenían déficit a establecer un convenio con la Mupal en sustitución del pago inmediato de la retención a la celebración de un convenio con la Mupal de cara a pagar las deudas que tenían en unos períodos de tiempo más o menos largos. Eso tal vez podría explicar esa referencia de algún Ayuntamiento que ha oído en el sentido de que no lo iban a retener o de que no tienen que pagar. ¡Claro que tienen que pagar!, lo que pasa es que tendrán que pagar en los términos que en su momento establezca el convenio.

Con respecto al segundo extremo de su pregunta sobre si se estaba perjudicando a los beneficiarios y a los pensionistas, por las informaciones que recibo de la Mupal debo decir que no, y que el rescate de los capitales de seguros de vida vencidos a partir de diciembre de 1980 serán definitivamente pagados como ya indicaba antes. En ningún caso están afectando al cobro de las pensiones las circunstancias por las que puedan atravesar los Ayuntamientos en orden a no pagar; incluso a aquellos que no pudieran pagar se les remiten las cantidades correspondientes a las pensiones de sus funcionarios. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

La segunda pregunta, formulada por el señor De Arespacochaga y Felipe ha sido propuesta para el próximo Pleno, por cuanto el señor Ministro de Defensa ha excusado su asistencia.

— DE DON JOSE QUIROGA SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE TERMINACION DEL ACCESO CENTRO A GALICIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MONFORTE Y ORENSE

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta es la formulada por el Senador don José Quiroga Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre terminación del acceso Centro a Galicia en el tramo comprendido entre Monforte y Orense.

Tiene la palabra el señor Quiroga.

El señor QUIROGA SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que por respeto a la Cámara debo denominar el enunciado de la pregunta, para conocimiento de todos. La pregunta se refiere al acceso centro a Galicia y pregunto al señor Ministro: ¿Cuál es el criterio del Gobierno y cuáles las intenciones del mismo respecto a la terminación del acceso centro a Galicia en el tramo comprendido entre Monforte y Orense? ¿En qué estado se encuentra el proyecto requerido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Jefatura Regional de Obras Públicas para su elaboración y su entrega antes del 31 de diciembre de 1982, a efectos de ser incluido su coste en los Presupuestos Generales del Estado de 1983 y 1984? ¿Es intención del Gobierno que se concluya en este período de tiempo?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Gracias, señor Presidente. Señores Senadores, es criterio del Gobierno terminar el acceso centro a Galicia en ese período.

Con respecto a los tres tramos principales, el tramo correspondiente a Monforte-Canaval está en fase de ejecución; ya lo saben los señores Senadores. El tramo correspondiente a Orense-Penalva se iniciará en el año 1984 y, por fin, el tercer tramo, correspondiente a Penalva-Canaval, es el que presenta un mayor

tipo de dificultades técnicas, por lo cual su iniciación está más atrasada.

Están en estudio dos alternativas que presentan, como digo, dificultades técnicas. Por los estudios previos realizados existe una diferencia económica importante, por lo que hay que estudiar el tema con detenimiento, lo cual implica que muy posiblemente no antes del año 1985 podrán iniciarse físicamente las obras del tramo correspondiente.

Quisiera decir, con respecto a la afirmación de que tres cuartas partes del tramo total, es decir, Monforte-Orense están realizadas, según los informes que tengo del Ministerio, que el coste económico de la obra no supera el diez por ciento. Y con respecto a la última parte de la pregunta, creo que ya he contestado con relación a los plazos en que está prevista la ejecución, así como las inversiones correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿El señor Quiroga quiere replicar?

El señor QUIROGA SUAREZ: Sí, señor Presidente. Señor Ministro, muchas gracias por su contestación.

Respecto al porcentaje de obras efectuadas, disiento de su opinión. Es posible que, en cuanto al coste, sea así, pero en cuanto al trazado y a que el número de kilómetros realizados son las tres cuartas partes, yo me atrevería a decir que son las cuatro quintas partes.

Una obra de penetración a Galicia, que es el verdadero cordón umbilical de aquella región distante y que originó su subdesarrollo, es inexplicable que no se concluya por un tramo que tiene nada más que treinta kilómetros de recorrido, y por muchas dificultades que encierre por sí mismo y que yo reconozco.

Por lo demás, el resto del tramo sólo está pendiente de un pequeño problema en un túnel cerca de Covas que, según mis noticias, está a punto de solucionarse.

Respecto al plazo que me da el señor Ministro, tengo que hacer constar mi decepción, pensando que una vez más los problemas gallegos se ven postergados por otras prioridades, porque el año 1985 es un plazo muy largo para no poder acometer, incluso con las difi-

cultades técnicas que tiene el proyecto, un trazado de treinta kilómetros, que son los que faltan para resolver el problema de la incommunicación de Galicia, acrecentada grandemente en los periodos de invierno, como SS. SS. conocen.

El proyecto se había encargado a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas regional, había quedado en entregarlo a finales de 1982, y la intención del Ministerio—creo que en el tema de las obras públicas no debe haber criterios ideológicos y deben ser asumidas por los Ministros sucesivos, aunque haya cambios de Gobierno—era incluirlo en los Presupuestos de los años 1983-84. El señor Ministro me dice que en 1985 se hará el proyecto y yo tengo que expresar aquí mis lamentaciones y comunicárselas, por supuesto, a mis gallegos, a los que represento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El señor Ministro quiere duplicar?

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Yo quisiera, en la réplica, exponer el tema de los accesos a Galicia, en cuanto a la atención o no atención que da el actual Gobierno a la comunicabilidad de Galicia.

Como es sabido, los proyectos iniciados de acceso a Galicia son proyectos de hace doce años aproximadamente y contemplaban las posibilidades de alternativas y complementarias de un acceso norte, un acceso sur y un acceso centro.

Desde nuestro punto de vista, y no por criterios ideológicos, sino simplemente por unos criterios de máximo aprovechamiento de recursos, de mejor utilización de bienes, de recursos escasos, que creo que toda la Cámara estará de acuerdo en los mismos, nos encontramos con un problema: que tenemos en este momento tres obras iniciadas hace doce años y ninguna terminada.

Las diferencias entre unas y otras son apreciables tanto en el volumen de tráfico como en el coste económico. El acceso norte tiene un tráfico, en estos momentos, de 6.000 vehículos/día con un 30 por ciento de pesados; el acceso sur, un tráfico de 5.000 vehículos/día, con un 18 por ciento de pesados.

dos; y el acceso centro tiene, a diferencia, 2.500 vehículos/día, con un 15 por ciento de pesados. Paralelamente, en las obras del acceso norte, la estimación que hay para finalizar las mismas son del orden de 1.500 millones de pesetas; una cifra muy similar implicaría la terminación de las obras del acceso sur, mientras que las obras del acceso centro implicarían una cifra del orden de 4.000 millones de pesetas. Entonces, una labor de gobierno básica es no solamente atender necesidades, sino priorizarlas en función de las limitaciones económicas y de la satisfacción de necesidades. A mi juicio, y en función de estos números, más allá de cualquier contemplación ideológica, creo que nuestro deber inmediato y primero es terminar determinadas obras, y terminar aquellas obras que tienen una mayor utilidad y, por otro lado, y en este caso creo estarán todos de acuerdo, las que tienen un menor costo.

Ese es el criterio del Gobierno con respecto a los accesos a Galicia, que no es, ni mucho menos, dejar algo que lleva ya doce años en obras, sino terminar algo que hace doce años se ha empezado.

— DE DON MANUEL DIAZ MANTIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INTEGRACION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LA RABIDA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El señor PRESIDENTE: La última pregunta de este punto del orden del día está formulada por el señor Díaz Mantis, del Grupo Popular, sobre la integración del Colegio Universitario de La Rábida en la Universidad de Sevilla.

El señor Díaz Mantis tiene la palabra.

El señor DIAZ MANTIS: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, voy a leer la pregunta tal como está redactada. ¿Tiene el Gobierno intención de promulgar el Real Decreto de integración en la Universidad de Sevilla del Colegio Universitario de La Rábida (Huelva), tras la deliberación en uno de los tres próximos Consejos de Ministros que se celebren, dada la gravísima e insostenible si-

tuación financiera por la que atraviesa la entidad titular del centro, la Caja de Ahorros de Huelva, y la no menos grave situación en que podrían quedar los alumnos y el profesorado y, en suma, los planes de estudios en curso de dicho centro?

Yo quisiera decirle, señor Ministro, que la grave situación a la que me refiero...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, es una pregunta la que hay que hacer, no una exposición ni un debate.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señoras y señores Senadores; efectivamente, el día 17 de mayo se celebró un convenio entre, por una parte, la Universidad de Sevilla y la Caja de Ahorros Provincial de Huelva, y por otra, el Colegio Universitario de La Rábida, para proceder a la integración de este Colegio en la Universidad de Sevilla. Este convenio, sin embargo, no se plasmó nunca en ningún Real Decreto firmado por el Gobierno anterior. Yo creo que entre las razones por las cuales no se plasmó nunca un Real Decreto figuran las sucesivas notificaciones de Hacienda del impacto presupuestario que iba a suponer esta integración. Efectivamente, las cláusulas del convenio suponían una integración en tres años, como saben SS. SS. En un primer año, la Universidad de Sevilla se comprometía a pagar el 25 por ciento; en un segundo año, el 50 por ciento, y en un tercer año, el 75 por ciento, quedando el resto a cargo de la Caja de Ahorros Provincial de Huelva. Esto implicaba, además, una dificultad adicional: que el cómputo se hacía con cargo al presupuesto de 1981 por una cuantía de 39.919.000 pesetas, si no me equivoco. El impacto presupuestario era muy considerable y las dificultades financieras de la Universidad de Sevilla, sin la debida habilitación de fondos presupuestarios para cubrir esta integración, hacía imposible que el Gobierno promulgara el Real Decreto que hubiera sido necesario.

Desde las primeras semanas de la toma de posesión del Ministerio, y por indicación de algunos compañeros del Grupo Parlamentario

Socialista, he estado en negociaciones con las partes interesadas para prenegociar algunas de las cláusulas que tienen que ser reelaboradas de este convenio, de tal forma que se pueda proceder, según el nuevo convenio redactado, a la integración del Colegio de La Rábida en la Universidad de Sevilla a partir del próximo mes de octubre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Díaz Mantis si desea replicar.

El señor DIAZ MANTIS: Gracias, señor Presidente. Yo, señor Ministro, no he oído su respuesta; he oído unos argumentos, pero usted no me ha dicho si va a integrar el Colegio Universitario de La Rábida en la Universidad de Sevilla, que es lo que le preguntaba a usted.

Usted me habla de las idas y venidas, de las vueltas y revueltas. Quiero, al menos, que me diga si tienen alguna utilidad. Si empezamos con los trámites burocráticos, trámites y trámites, este tema no tendrá solución.

Usted sabe que esto empezó en 1972. La Caja de Ahorros dijo en el año 1977 que no podía seguir subvencionando el Colegio Universitario porque en el curso 1978-1979 ya no seguía otorgando la subvención como entidad titular. A continuación dijo que sí, pero que le ayudara el Ayuntamiento. El 13 de junio de 1980, nuevas bases. En noviembre de 1980, texto inicial del convenio. El 4 de febrero de 1981, nuevos reparos de la Administración. El 12 de noviembre de 1981, informe favorable del Consejo de Rectores. El 20 de noviembre de 1981, nuevos reparos. El 9 de febrero de 1982, una pregunta de un Diputado del Gobierno anterior, de UCD, cuya respuesta quisiera leerle textualmente —que era lo que pensaba el Gobierno anterior—, y que decía: La contestación del Ministerio de Educación es la siguiente: el Ministerio de Educación ha llevado a cabo ya los trámites necesarios... —y parece ser que no—. Informes preceptivos de la Junta Nacional de Universidad, Dirección General de Administración Local, Dirección General de la Fundación Pública, etcétera, para la citada integración, de acuerdo con las bases aprobadas por el Gobierno para

la integración en la Universidad del Colegio Universitario adscrito. El 11 de septiembre pasado se remitió el expediente y el Convenio suscrito con la entidad titular.

Todo esto nos lleva a nuevos reparos el 27 de abril de 1982; últimos reparos que se subsanaron el 17 de mayo de 1982. Esto no termina nunca. Yo sé que si el señor Ministro quiere, esto se termina en un rato, porque lo que queda es que un Consejo de Ministros apruebe el Real Decreto. Es lo que yo entiendo y lo que entiende también el Colegio de Huelva y el Partido Socialista, que se ha interesado en el tema, que ha venido a hablar con usted, con el Ministerio; ha venido también el Director de la Caja de Ahorros y a todos se les ha dicho que sí. Por lo menos, una nota de Prensa del Partido Socialista de Huelva dice que esto está solucionado.

Yo no sé si el Partido Socialista, que sostiene al Gobierno, está de acuerdo con el señor Ministro, o si el señor Ministro está de acuerdo con el Partido Socialista; no lo entiendo, pero todo el mundo ha dicho que esto está solucionado, y ahora el señor Ministro no me dice si esto está solucionado o no.

Usted no sabe la alegría que nos daría a los onubenses si esto se solucionara. Si usted quiere, yo le doy una prórroga de seis u ocho meses, no importa que no fuera en el tercer Consejo de Ministros, pero no me ponga usted más reparos burocráticos, porque, si no, podemos tener un Colegio Universitario sin solución toda la vida.

Señor Ministro, le ruego que atienda las peticiones de su propio Partido en la provincia y la de este Senador que le pregunta sin ningún tipo de partidismo, con toda la buena intención del mundo, con el fin de que el tema se solucione y para que le prestemos alguna vez un poco de atención a Huelva. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Mantis. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, creo que S. S. me ha escuchado perfec-

tamente. Ha dicho que creía que no había contestado la pregunta. Pero me ha escuchado porque ha dicho que me concede hasta ocho meses, que es precisamente el plazo que he señalado —ocho meses, hasta el mes de octubre—, que es la fecha en la que se producirá la integración del Colegio de Huelva en la Universidad de Sevilla. Esa es mi respuesta concreta.

De hecho, lo que hace que el trámite se tenga que prorrogar hasta el mes de octubre es básicamente una negociación entre la Caja de Ahorros Provincial de Huelva y la Universidad de Sevilla. Quiero recordarle a S. S. que había algunas cláusulas del convenio anterior —las número 9, 22 y la 26— que establecían las obligaciones omnicomprendivas para la Universidad de Sevilla, la primera, y la segunda, la 26, que establecía, por otra parte, una salvaguarda que decía que nunca se puede aplicar el convenio, porque mientras no hubiera partida presupuestaria adecuada, la integración no se llevará a cabo. Esta integración se va a llevar a cabo con esas cláusulas revisadas y con efectos no al presupuesto de 1981, sino actualizadas. Se va a llevar a cabo en el mes de octubre, tras los ocho meses que antes hemos señalado.

Pero al mismo tiempo quiero hacer una reflexión más general. Hay 31 Colegios Universitarios en estos momentos en nuestro país. De esos 31 Colegios hay nueve ya integrados, y de los 22 que quedan, 17 han pedido ya la integración. La carga presupuestaria que esto significa para las Universidades es tan considerable que no se puede proceder con ligereza.

Yo estoy estimando con toda simpatía y con toda receptividad el problema concreto del Colegio Universitario de La Rábida, y lo vamos a solucionar; pero quiero que SS. SS. entiendan que una política de seriedad y de responsabilidad respecto de los Colegios Universitarios obliga a atender toda la información relativa al caso.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

DICTAMEN DE LA COMISION DE INCOMPATIBILIDADES

El señor PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades con referencia a los señores Senadores Bernárdez, Cañellas, Codina, Fernández Piñar, Montero, Pi-Suñer, Portabella y Torres.

La Comisión ha estimado que ninguno de estos señores Senadores está incurso en causa de incompatibilidad.

Ruego que el señor Presidente de la Comisión comique si algún miembro de la misma ha sido designado para defender el dictamen en el Pleno. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, la Comisión de Incompatibilidades se reunió el día 22 de mayo del presente año y acordó, por unanimidad, una vez estudiada la documentación que presentaron los señores Senadores, que ninguno de los señores Senadores que figuran en la relación aparecida en el «Boletín de las Cortes» se encuentra en situación de incompatibilidad, por lo que solicito de la Cámara se apruebe el dictamen de la Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Desea intervenir algún señor portavoz de los Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)* Habida cuenta que no existen votos particulares, propongo a la Cámara si puede aprobarse el dictamen por asentimiento. *(Pausa.)* Muchas gracias. Queda aprobado por asentimiento.

LECTURA UNICA DE PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— TRAMITACION EN LECTURA UNICA DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE APLICACION DEL ARTICULO 144, c), DE LA CONSTITUCION A LA PROVINCIA DE SEGOVIA

El señor PRESIDENTE: El punto cuarto del orden del día es, en lectura única, la dis-

cusión de proyectos de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Antes de comenzar con este punto, ruego al señor Secretario cuarto que lea un acuerdo de la Mesa sobre una cuestión que surgió en la Cámara sobre retirada de enmiendas.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): Acuerdo de la Mesa del Senado sobre retirada parcial de votos particulares.

«La Mesa del Senado, en su reunión del día 1 de marzo de 1983, ha acordado que la retirada parcial de votos particulares que afecten a los dictámenes aprobados por las Comisiones de la Cámara, deberá hacerse en relación a los apartados de artículos dotados de autonomía sistemática, y siempre que los apartados mantenidos no alteren el sentido del resto del artículo correspondiente. En todo caso, la retirada parcial de votos particulares deberá comunicarse a la Mesa del Senado antes del comienzo de la sesión plenaria correspondiente.

El presente acuerdo ha sido informado favorablemente por la Junta de Portavoces en su reunión de la misma fecha.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre este proyecto de Ley existe una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 123, 3, y 121 del Reglamento procede la defensa de esta propuesta de veto por el Grupo Parlamentario que la ha formulado por tiempo no superior a quince minutos.

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para la defensa de la propuesta del veto.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Popular del Senado como castellano y como segoviano, en defensa ante SS. SS. de la propuesta de veto al proyecto de Ley Orgánica por el que se aplica el artículo 144, apartado c), de la Constitución a la provincia de Segovia.

Señorías, Segovia siente profundamente su castellanía y lo manifiesta continuamente en todas sus expresiones, y ha llevado a opinar, incluso hasta a los partidarios de su integración en Castilla-León, que Segovia es la provincia donde se ha mantenido con más pureza el talante y el estilo castellano. Pero Segovia, señorías, ha sido, e y será siempre castellana. Ahora bien, los segovianos no podemos sentirnos nunca castellano-leoneses por ser un despropósito, incluso dialéctico. Por ser y sentirnos castellanos de Segovia hemos denunciado con anterioridad en muchas ocasiones, y denunciaremos ante esta Cámara, que la ligereza de algunos políticos y los intereses partidistas han consentido el descuartizamiento de Castilla, pueblo imprescindible para la formación de España, que hoy se ve desmembrado porque de nuevo la clase dominante ha hecho de ella lo que no se merece. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, por favor, silencio.

El señor HERRERO GONZALEZ: ¿Qué pueblo de España aparece dividido en el Estado de las Autonomías? Ninguno; simplemente, Castilla; por un lado, Castilla-León, por otro, Castilla-La Mancha y, por otro, Madrid.

Y pregunto a SS. SS.: ¿Alguno de ustedes hubiera consentido que su región la hubieran partido para agregarla a otra?

Nosotros, los castellanos, en principio, no aceptamos esta división porque somos un pueblo, repito, tan importante como el que más, ni más ni menos que otros. Pero, en principio, los castellanos no aceptamos esta desmembración «a priori» por el capricho y por la arbitrariedad de algunos políticos. A Castilla, por tanto, se le niega el derecho a formar su propia región, y es una evidencia que aquí estamos defendiendo la unidad de Castilla.

¿Por qué ha ocurrido esto? Por desconocimiento de ciertos políticos de su auténtica realidad. Ante tamaña barbaridad, Santander y Logroño —a los que felicito— deciden a tiempo separarse de Castilla-León, porque el talante segoviano lo supieron aprovechar todas las fuerzas políticas para no perder su personalidad en el ente castellano-leonés.

Segovia también lo ha entendido así y quiere mantenerse exclusivamente castellana; esa es su vocación. Como si los segovianos fuéramos de peor condición o inferiores para la autonomía, se nos niega elegir nuestro futuro dentro del Estado de las Autonomías, que no es otro que permanecer en Castilla y, a ser posible, unidos a provincias exclusivamente castellanas, reconociendo los castellanos esa cabeza castellana que es Burgos, que se ve diluida dentro del ente castellano-leonés, perdiendo su auténtica identidad.

Que nadie tergiversar los hechos; los que defendemos la reintegración de Segovia en Castilla-León somos rabiosamente castellanos. No somos provincianos, ni cantonalistas, ni localistas, ni chauvinistas, ni tantas cosas como se nos atribuyen; ni nos dejamos manejar por caciques, expresión que tanto gusta a los del Partido del Gobierno. *(Risas.)* Para minimizar nuestras posturas. Tampoco somos imperialistas. Aquella idea de Onésimo Redondo de la Castilla imperial coincide aproximadamente con la actual Castilla-León... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores Senadores que escuchen al orador.

El señor HERRERO GONZALEZ: ... defendida por el PSOE, cosa que a ustedes les gusta poco reconocer. Nosotros los segovianos la rechazamos por falsa e híbrida, antinatural e históricamente inconsistente.

Cuando en esta Cámara se ha aprobado el Estatuto de Castilla-León se oían frases de emoción y congratulación; no dudo de la sinceridad de las expresiones, pero sí de su alcance. ¿Quieren, por favor, describirme SS. SS. la acogida triunfal que sus respectivos paisanos les dispensaron cuando llegaron a sus lugares de residencia? ¿Salió mucha gente a la calle para recibirles? Me parece que no. ¿Se engalanaron los balcones con colgaduras? Estoy seguro de que no. ¿Por qué? Porque no hay sentimiento de pueblo y menos de pueblo castellano-leonés. Si Castilla tiene la coincidencia dormida, lo que no se puede crear aquí es la conciencia de un pueblo que no existe. Lo que quiere Segovia al pedir la no integración es mantenerse en Castilla y exclu-

sivamente castellana, no metida en un híbrido que diluye tanto al pueblo castellano como al pueblo segoviano. Es un híbrido como el centauro, mitad caballo y mitad hombre. *(Risas.)*

Como decía Goethe, huid de los híbridos porque los híbridos son estériles, son productivos en la primera generación, pero luego son estériles, y nuestro pueblo no puede condenarse a ser estéril de por vida.

El interés general también se ha puesto de manifiesto en esta Cámara, en la que parece que suscita ciertas sonrisas la defensa de segovianos; y a la hora de construir el nuevo modelo de Estado, ¿saben ustedes cuántos estábamos presentes aquí? Faltaban más del 35 por ciento de Senadores. Nuestra responsabilidad aquí también es que somos apáticos en el tema de las autonomías. No importa a algunos (parece ser, por su no comparecencia) el tema, lo cual es una responsabilidad que llevamos a nuestras espaldas porque estábamos construyendo aquí el Estado moderno español, que es el Estado de las Autonomías. Y aquí no estuvimos presentes todos cuando se discutió el Estatuto de Castilla-León. Como dijo un Senador, es una región grande que supone el 20 por ciento de la superficie nacional. Y en más de 30 votaciones estuvimos presentes una media numérica de 143 Senadores de un total de 226 que componemos esta Cámara. Por tanto, Segovia se defiende, y con razón reclama lo suyo, porque lo cierto es que al resto le importa esto bastante poco.

Señorías, no tenemos razones de tipo histórico, sentimental y de otros órdenes, que al parecer algunos cuestionan; tenemos también razones de tipo legal y constitucional que avalan la postura del Grupo Popular. Tenemos la gravísima responsabilidad de atenernos a la Constitución y a las normas que están vigentes.

Por el Real Decreto-ley 20/978, de 13 de junio, se aprobó el régimen preautonómico de Castilla-León, en el que se incluía a la provincia de Segovia, estableciendo como ámbito de Castilla-León once provincias, entre las cuales estaban Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

En su Disposición transitoria número 2 dice

que, para acceder al régimen autonómico, cada provincia podrá acogerse a las diversas opciones que la Constitución regule. Según el artículo 143.2 de la Constitución, corresponde la iniciativa del proceso autonómico a todas las Diputaciones Provinciales interesadas y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia, requisitos que deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses a partir del primer acuerdo.

La Disposición transitoria primera de la Constitución dice que «en los territorios dotados de un régimen provisional de autonomía, sus órganos colegiados superiores, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, podrán sustituir la iniciativa que el apartado 2 del artículo 143 atribuye a las Diputaciones Provinciales».

En ejercicio de esta facultad, el Consejo General de Castilla-León, en sesión plenaria del 26 de octubre de 1979, acordó iniciar el proceso autonómico sustituyendo la iniciativa correspondiente a las Diputaciones. Transcurridos seis meses, los municipios de Segovia por clara mayoría se pronunciaron en contra de esa iniciativa autonómica, sin prejuzgar por ello cualquier otro acuerdo futuro, lo que fue corroborado por la Diputación Provincial en sesión del 26 de abril de 1980.

Hasta aquí, si han estado SS. SS. atentos a las fechas, estamos actuando dentro de la Constitución.

Con arreglo a la Disposición transitoria séptima de la misma, al fracasar el proceso, los órganos provisionales del ente preautonómico se consideran disueltos. El ente de Castilla-León era, en ese momento, nulo de pleno derecho porque fracasó en Segovia el proceso autonómico. Pero Segovia, que no ha querido entrar ni salir en lo que ocurría en ocho provincias, se mantuvo al margen defendiendo su postura; no hace uso de tal circunstancia por entender que afecta a ocho provincias que quieren seguir perteneciendo a Castilla-León, cosa que en los debates de los Estatutos de Castilla-León no estaba tan claro como parecía en aquel momento.

Ante las agresiones políticas que se empiezan a detectar —entiéndanlo ustedes, por favor— para obligar entrar a Segovia en

Castilla-León, los segovianos iniciamos un proceso de autonomía uniprovincial; pero, señorías, no como fin, sino como un escudo constitucional ante cualquier agresión como la que estamos debatiendo. Se inicial el 31 de julio de 1981 por la Diputación Provincial y concluye el 31 de diciembre. Se pronunciaron a favor 179 Ayuntamientos de 204, que suponen el 87,7 por ciento de los municipios, y el 50,69 por ciento del censo, cumpliéndose el requisito del artículo 143.2 de la Constitución.

El 5 de octubre de 1981, por el anecdótico acuerdo de Cuéllar, ésta se adhiere al proceso de autonomía uniprovincial y, sin embargo, el 3 de diciembre adopta un segundo acuerdo, revocando el anterior, sobre el cual ha interpuesto recurso la Diputación Provincial de Segovia. Y yo digo a SS. SS.: Si no valen los segundos acuerdos de León y Burgos, según manifestaron en esta Cámara el señor Laborda y la Senadora Manuela García, si no valen los segundos acuerdos de León y Burgos, tampoco valdrá el segundo acuerdo de Cuéllar. En consecuencia, hasta Segovia tiene el derecho a optar, si le parece, por la autonomía uniprovincial.

Segovia ha tenido dos procesos autonómicos: uno, negándose rotundamente a entrar en Castilla-León, y otro, en defensa propia, mediante el proceso de autonomía uniprovincial. Si a pesar de los resultados, se nos obliga a entrar en Castilla-León, ¿para qué sirven las consultas al pueblo? Que se ordene entrar por Real Decreto y limitemos la democracia a un juego de palabras y no de realidades basadas en la libertad, respeto a las minorías y derecho a la autonomía, que no es ninguna obligación, como la propia Constitución establece, y practiquemos la honradez política con los hechos y no con las palabras, señorías.

Si tenemos derecho los segovianos a permanecer sin entrar en Castilla-León, pidan SS. SS. que nos lo otorguen, y si es una obligación, siendo respetuoso con las normas impuestas, la acataremos, pero con la reserva de que es un ataque frontal a la libertad y dignidad de un pueblo que ve violentada su voluntad, dos veces manifestada, obligándosele a seguir un camino en contra de lo manifestado democráticamente y en libertad.

Señorías, aunque el resultado de la votación en esta Cámara fuera contrario a la propuesta del veto, seremos respetuosos con el mismo, pero a la vez hemos de manifestar que por encima de las decisiones de los políticos están los principios constitucionales, a los cuales, en caso de necesidad, recurriremos como amparo de los derechos de los segovianos.

A ustedes, señorías, les amparan diez millones de votos, a nosotros nos amparan los muchos más votos que obtuvo la Constitución.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Proceden seguidamente dos turnos a favor y dos en contra, en forma alternativa. Tengo una petición de palabra del señor Sierra, como portavoz.

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Trapero García.

El señor TRAPERO GARCIA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, voy a consumir un turno para oponerme, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la propuesta de veto del Grupo Popular.

Querría comenzar por aclarar algunos puntos al señor Herrero, que me ha precedido en el uso de la palabra, sobre todo aclaraciones que son importantes porque se sigue una dinámica que se ha venido utilizando en Segovia con mucha frecuencia.

Me ha llamado la atención que el señor Herrero hablara en nombre de los castellanos. Dice: «Los castellanos no quieren entrar en León». Habla en nombre de Segovia. También dice: «Segovia se defiende». Y yo me pregunto, y es una pregunta que llevo ya mucho tiempo haciéndome: ¿En representación de qué castellanos? Será de algunos castellanos, no de todos, y por supuesto no en representación de los castellanos de Palencia, de Valladolid, de Soria, de Salamanca, ni ningún otro castellano, ni siquiera de los de Guadalajara. Porque el señor Herrero, a continuación, nos hacía una alusión a que se respete la iniciativa autonómica de los Ayuntamientos. Precisamente estas provincias y los castella-

nos de esas provincias han tomado sus iniciativas autonómicas, que sí han cumplido los requisitos que prevé la Constitución en su artículo 143, es decir, dos tercios de los Ayuntamientos y mayoría de población. Por tanto, los castellanos de esas provincias ya han tomado sus decisiones. Tengo dudas sobre si quien apoya el señor Herrero es la opinión del Grupo Popular; después lo veremos detalladamente. No sé si lo que se plantea aquí, en realidad, es una enmienda a la totalidad al Estatuto de Autonomía o a las iniciativas autonómicas tomadas ya por otras provincias.

En el caso de Segovia, creo que pasa lo mismo. Dice: «Segovia se defiende». Yo creo que, con el relativismo que se tiene, aquí tan segovianos somos los de un lado como los del otro. Lo que estamos defendiendo son posturas concretas sobre el futuro de Segovia, sin tener ninguna autoridad para hablar en nombre del conjunto de la provincia.

Me gustaría también aclarar a sus señorías que la aplicación del artículo 144, apartado c), de la Constitución a la provincia de Segovia representa una salida —y para nosotros, por supuesto, una salida constitucional— para una provincia que no ha logrado resolver sus propios problemas y completar su iniciativa autonómica con los requisitos que exige la Constitución en su artículo 143.

Me gustaría, en primer lugar, hacer un breve resumen del proceso histórico, muy brevemente porque el tiempo de la intervención es corto, a pesar de que el proceso autonómico en Segovia ha sido largo en tiempo y en hechos.

Hay que decir que Segovia está presente en la Constitución del ente autonómico castellano desde junio de 1978, con el consentimiento de los parlamentarios de Segovia, a los que se consultó sobre esta Constitución; que en octubre de 1979 los parlamentarios de UCD deciden suspender su presencia en los órganos preautonómicos al no ser aceptadas por la UCD regional algunas condiciones sobre algunos aspectos del futuro Estatuto, y que dicho abandono se realiza justo una semana antes de que el Consejo General de Castilla-León acuerde comenzar el proceso autonómico en toda la región.

Concluido el período de adhesión de las

Corporaciones locales, período de seis meses, el proceso fracasa constitucionalmente al no conseguirse los dos tercios de Ayuntamientos ni la mayoría de la población. Efectivamente, el 31 de junio de 1981 se inicia, por la Diputación Provincial, el proceso autonómico uniprovincial, que al finalizar los seis meses, fracasa también al no haber conseguido que los municipios que le respaldaran representen al menos la mitad del censo electoral de la provincia. Y fracasa, efectivamente, porque el Ayuntamiento de Cuéllar se vuelve atrás de su iniciativa. Pero hay una gran diferencia con respecto a los Ayuntamientos de León: Cuéllar lo hace dentro del plazo de los seis meses que establece la Constitución; no lo hace fuera de los seis meses como en el caso de León, por lo cual, ya no tienen validez jurídica esos acuerdos. Cuéllar, repito, lo hace dentro de los seis meses, por lo cual, al acabar los seis meses, el acuerdo del Ayuntamiento de Cuéllar no se computa como acuerdo favorable a la autonomía uniprovincial; por tanto, fracasa dicha autonomía.

Posteriormente, la Diputación presenta un recurso en primera instancia al propio Ayuntamiento de Cuéllar que, por unanimidad —a pesar de que la votación en la primera ocasión no fue por unanimidad—, acuerda rechazar el recurso de la Diputación. Posteriormente, la Diputación sigue recurriendo.

Sepa el señor Herrero que son dos casos jurídicamente muy diferentes. En Segovia —y hay que aclararlo— se han comenzado dos iniciativas autonómicas distintas que han fracasado, por lo que, constitucionalmente, la provincia de Segovia no ha hecho declaración de su voluntad autonómica. Por tanto, aquí no hay integración a la fuerza; para que la hubiera se requeriría una voluntad constitucional previa, y aquí no la ha habido. Lo que ha habido es un vacío, que es lo que sustituye el artículo 144, apartado c), de la Constitución.

En segundo lugar, el mecanismo aplicado en este caso es un mecanismo correcto, y entendemos que correcto constitucionalmente. Así lo entendieron, en primer lugar, en los acuerdos autonómicos; así lo entendía el anterior Gobierno, que ya envió este proyecto de Ley a las Cortes; así lo ha entendido un nu-

meroso grupo de Ayuntamientos de nuestra provincia, como Cuéllar, Segovia capital y otros, que lo han solicitado así de las Cortes; y asimismo parece que lo entendieron tanto el Congreso como el Senado, al aplicar el artículo 144, apartado c), en el caso de Almería y, fíjense ustedes, sustituyendo en ese caso no una iniciativa de los Ayuntamientos fracasados, sino un referéndum de ratificación, y lo hizo por unanimidad, tanto del Congreso como del Senado.

Pensamos que las señorías del Grupo Popular consideran la aplicación del artículo 144 de una forma restrictiva. El verbo sustituir significa cambiar una cosa por otra; alude no sólo al supuesto de falta de iniciativa, que ha habido dos, sino también a aquellos casos en que no ha prosperado. Circunscribir la aplicación del artículo 144, apartado c), exclusivamente al caso de no ejercicio de iniciativas autonómicas carece de sentido en una situación de generalización de regímenes autonómicos con un sentimiento autonómico extendido donde la previsión era que las iniciativas a favor de la autonomía fueran generales.

En este marco, el significado del artículo 144, apartado c), parece obvio; más que suplir iniciativas inexistentes lo que hace es corregir insuficiencias en el proceso autonómico, como es el caso concreto de Segovia, única provincia de España que queda al margen de la organización autonómica.

En tercer lugar, creemos también que no sólo el mecanismo aplicado es correcto, sino que es adecuado el contenido, ya que no solamente es correcto el método aplicado, sino que además es adecuada la integración de Segovia en la región castellano-leonesa. Y ello por una serie de razones que brevemente explico y que podrían resumirse en que Segovia es una de esas provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes a que alude el artículo 143.1 de la Constitución.

Y ahí van, para empezar, las razones históricas. ¿Será necesario que recordemos a SS. SS. que Segovia es Castilla y que Castilla y León unieron sus destinos hace siete siglos y medio? Apartar a Segovia, como se intenta, de Castilla y León supone, sin más, apartarla, por tanto, de Castilla. Sin embargo, en los úl-

timos tiempos se han venido utilizando argumentos históricos como última razón de pretensiones autonomistas de carácter localista o cantonalista.

Frente a las pretensiones de convertir una parte de Castilla, la Extremadura castellana, en un reino, no vamos a entrar en debates, sino que nos vamos a remitir nada más a los estudios de historiadores tan serios y del prestigio de Claudio Sánchez Albornoz, Julio Valdeón y Angel García Sanz.

También queremos sacar aquí a colación razones geográficas y culturales. La provincia de Segovia forma parte de una unidad geográfica que creemos que está tremendamente definida. Una meseta rodeada prácticamente por montañas y vertebrada por el río Duero. Yo he sentido la tentación de traerles aquí un mapa de la región, porque a veces una sola imagen es mucho más explícita que muchas de las palabras que utilizemos. En un mapa geográfico de la región se da uno cuenta claramente de la entidad geográfica unitaria que tiene toda la región.

Respecto a las razones culturales, Segovia tiene en sus manifestaciones culturales un fondo y unas raíces comunes con el resto de la región, por supuesto dentro de la diversidad y de las peculiaridades que tiene toda la región y que es un patrimonio que hay que conservar y que el Estatuto nos va a ayudar a conservar.

En cuanto lugar, yo querría también hablar de la estructura y problemática económica similar. Segovia tiene una estructura y una problemática económica similar al resto de las provincias de Castilla y León; una fuerte dependencia del sector primario que se traduce en una progresiva regresión de sus rentas, salidas de ahorro, inexistencia de grandes empresas, predominio de los pequeños y medianos agricultores y empresarios, emigración, etcétera; un montón de razones que justifican que la economía en nuestras nueve provincias es tremendamente similar y tiene los mismos problemas. Pero es que además esta situación de marginalidad no se puede enfrentar de una forma aislada sino junto con aquellas colectividades que al tener los mismos problemas presentan idénticas soluciones desde planteamientos solidarios.

En quinto lugar, nosotros vamos a tomar en

consideración el sentir de los segovianos, que no la voluntad autonómica, según la Constitución, que vuelvo a repetir que no la ha habido. A pesar de que, como hemos destacado al principio, Segovia no ha diseñado constitucionalmente ninguna voluntad autonómica, han abundado en este largo proceso autonómico las proclamas demagógicas, los nacionalismos trasnochados y una serie de campañas que decían «Segovia una, única y unida», o «Por la dignidad, la identidad y el progreso de Segovia», con lo que se hacía saber que todo el que se opusiera a la uniprovincialidad, no sólo no era digno, sino que tampoco era segoviano y, por tanto, opuesto al progreso de Segovia.

Destaca, dentro de esta campaña, que los tres principales protagonistas de la iniciativa uniprovincial hasta sólo un mes antes de la iniciativa castellano-leonesa ocuparan cargos distintos dentro del organismo autónomo: la Consejería del Interior y Administración Local, don Modesto Fraile; el puesto de Director general de esa Consejería, don Rafael de las Heras, actual Presidente de la Diputación, y promotor de la autonomía uniprovincial; y miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, don Manuel González-Herrero. Y hasta ese momento, un mes justo antes de la salida del Consejo, cuando iba a comenzar todo el mecanismo autónomo, hasta entonces no se le ocurrió a nadie en Segovia que, efectivamente, teníamos entidad histórica suficiente y que Castilla debería ir por un lado y Segovia, por otro. ¡Hubo que esperar dentro del organismo preautonómico durante bastante tiempo para que se aclararan esos temas y se aclararan esas ideas, prácticamente durante dos años y medio!

Pero no obstante esas presiones y la fácil popularidad de los nacionalismos lugareños, creemos que los segovianos han mantenido una cordura fuera de todo lugar, y nos basamos en los siguientes indicios; en primer lugar, en el propio proceso uniprovincial. Los veintisiete Ayuntamientos que rechazaron la autonomía uniprovincial suman el 56,91 por ciento de sus habitantes, según el censo de 1981. Con arreglo a este censo, ni con la primera solución favorable del Ayuntamiento de Cuéllar, la uniprovincialidad habría alcan-

zados el 50 por ciento de los electores. En el resultado de las últimas elecciones generales, planteadas como un referéndum al tema de la uniprovincialidad por la candidatura de AP-PDP pudo comprobarse que los partidos que estaban por la uniprovincialidad, AP-PDP y Fuerza Nueva, sólo suman el 37 por ciento de los votos, mientras que los grupos partidarios de la integración de Segovia en Castilla y León sumaron el 63 por ciento.

Por último, aunque sólo sea a nivel indicativo, porque la encuesta realizada por SO-FEMASA ha sido utilizada en esta misma Cámara por los representantes del Grupo Popular para el caso de León, como digo, en esta encuesta de fiabilidad del 95 por ciento, el 68 por ciento de los segovianos están a favor de la integración, el ocho por ciento en contra, y los datos de conciencia regional son fundamentalmente similares a los de las provincias de Avila y Soria, que no han tenido iniciativa uniprovincial alguna.

Para acabar, me gustaría tocar las razones de interés nacional. Aprobados por esta Cámara los cuatro últimos Estatutos, sólo queda fuera del Estado de las Autonomías la provincia de Segovia, que, de triunfar el veto presentado por el Grupo Popular, quedaría como provincia de régimen común, lo que supondría un perjuicio directo al verse aislada de los mecanismos de financiación y del Fondo de Compensación Interterritorial previsto para las Comunidades Autónomas, sufriendo un alejamiento inevitable de los centros de designación estatal y, sobre todo, la disfunción que supondría para el sistema de funcionamiento general de las autonomías.

La existencia de una sola provincia en régimen común desvirtuaría las ventajas del sistema autonómico al no cerrarse el mapa, al dificultar el funcionamiento armónico, eficaz y coherente de las instituciones políticas y administrativas del Estado, de la Comunidad Autónoma...

El señor PRESIDENTE: Pasa ya el tiempo, señor Senador.

El señor TRAPERO GARCIA: ... y de la propia provincia.

El triunfo de la autonomía uniprovincial en

la provincia de Segovia acarrearía que ésta se rigiera por el régimen común, con grave lesión para el buen funcionamiento de la Administración del Estado, que se vería obligado a mantener una suerte de doble centralismo para Segovia y descentralización para el resto de España, con todos los desórdenes económicos y políticos que esto lleva.

Por todas estas razones, nuestro Grupo se va a oponer al veto presentado por el Grupo Popular, y lo vamos a hacer, además, por razones de coherencia con las posturas que hemos mantenido durante todo este proceso; porque entendemos que el mecanismo aplicado es correcto constitucionalmente; porque Segovia corresponde histórica, cultural, económicamente y en sentimientos a la región castellano-leonesa y, sobre todo, porque también hay razones de interés nacional que lo justifican.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación procede abrir el turno de portavoces. (*El señor Herrero pide la palabra.*) No hay réplica, sólo hay turnos alternativos por los diferentes Grupos Parlamentarios, si nadie más pide la palabra por otros Grupos que no hayan intervenido. Es el artículo 121 del Reglamento.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Alvarez de Frutos, por el Grupo Socialista Territorial de Castilla-León.

El señor ALVAREZ DE FRUTOS: Señorías, para manifestar, como portavoz del Grupo Territorial de Castilla-León, nuestro apoyo al proyecto de Ley por el que ha de integrarse Segovia en la Comunidad de Castilla-León, y para decir y dejar claro, una vez más, que este proyecto de Ley Orgánica viene dado por una situación preautonómica singular respecto de la provincia de Segovia, cual es que desde julio de 1978, en que el Real Decreto-ley establece el régimen preautonómico para Castilla-León y se incluye Segovia, hasta el 31 de enero de 1982, fecha en que concluye el período de adhesión de las Corporaciones locales al proceso autonómico uniprovincial de Segovia, ha habido dos procesos autonómicos en Segovia que, por una u otras razones, y

esto me importa subrayarlo, han fracasado igualmente.

No entraré en si un Ayuntamiento más o menos o un uno por ciento más o menos de la población está a favor o en contra de uno u otro proceso autonómico; no lo haré porque es obvio, desde el momento en que estamos en esta discusión, que Segovia no manifestó claramente, de una forma nítida, si su deseo era estar en Castilla-León o acceder a la autonomía uniprovincial. Por tanto, dado que la manifestación de la voluntad autonómica no fue todo lo clara que exigen los requisitos constitucionales, corresponde al Parlamento, en este caso al Senado, como depositario de la voluntad popular, manifestarse sobre el tema. Con ello hacemos uso de un derecho constitucional y, a la vez, respondemos a la obligación que tenemos de hacer uso de ese derecho.

Dejemos claro cuáles son las alternativas que hay para Segovia; no hay más que dos. O votamos a favor del proyecto de Ley y Segovia se integra en Castilla-León, Comunidad en la que, de hecho, está integrada por lazos geográficos, históricos, culturales, económicos y un largo etcétera, dando continuidad a nuestra tradición histórica y retomando la línea del Real Decreto por el que se crea el ente preautonómico de Castilla-León, o Segovia queda como provincia de régimen común; situación sólo comparable en la actualidad a lugares como Ceuta y Melilla, con todos los respetos para Ceuta y Melilla. Estaríamos entonces en una situación similar a las que describe Jardiel Poncela, cuando dice que el sentido común es el menos común de todos los sentidos. La situación administrativa de Segovia, como provincia de régimen común, sería el régimen menos común por ser el único.

Para inclinarnos por una u otra opción, se han dado aquí argumentos variados, y sin perjuicio de que yo me refiera a alguno de ellos, quiero introducir uno nuevo.

De todos es sabido que el Senado es Cámara de representación territorial. Pues bien; en la primera ocasión que los partidos políticos se presentaron en la circunscripción electoral de Segovia con opciones autonómicas diferenciadas para esta circunscripción, el PSOE, partidario de la integración en Castilla-León, obtuvo tres Senadores, y la

coalición AP-PDP, que hoy presenta su veto a la integración, obtuvo un solo Senador, y esto a pesar de que su lista del Congreso fue mayoritaria.

Creo yo que esta es una razón más que nos asiste y nos legitima para defender la integración. Desde el punto de vista político, no es posible oponerse con racionalidad a las razones del interés nacional. Cerrar el mapa autonómico y comenzar, definitivamente, a construir un nuevo Estado administrativo de corte descentralizador, basado en el autogobierno de los pueblos y regiones, es una tarea de interés nacional que no debe verse dificultada más que por aquellas dificultades que se derivan de las reformas administrativas que haya que hacer y de las propias del régimen de transferencias.

Construir el Estado de las Autonomías es una tarea de tal magnitud que no se entiende cómo algunos políticos pueden querer privar al territorio por el que fueron elegidos de la participación en este proceso. Una participación, señorías, que, a mi entender, es doble: participación en los beneficios que supone entrar en el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial, o en las áreas de expansión industrial. Participación que los ciudadanos de Segovia, más políticos que muchos de los que se tienen por tales, ya han iniciado a través del área de expansión industrial de Castilla y León. Y participación también en la construcción con nuestros criterios, aportando lo mejor de nuestro ser segoviano, castellano y español.

Si hoy aceptamos el veto, lo que yo no puedo recomendar, Segovia quedaría fuera de un proceso histórico que sólo tiene parangón, en importancia política y cultural, con la implantación del Estado democrático.

La autonomía es un proceso de autogobierno equidistante, tanto del poder político del Estado, decididor de las grandes líneas de actuación política, como de la dispersión cantonalista. Un proceso de acercamiento de los centros de poder al administrado que, a la vez, sea capaz de garantizar niveles de servicios acordes con el actual desarrollo. Un proceso de acercamiento del poder a la realidad que ha de administrar, pero que tenga suficiente visión de campo como para distinguir

las partes del todo. Y en España, el proceso autonómico aparece como un factor doblemente aglutinante dentro del Estado, porque reconoce la pluralidad de España y la necesidad de todas y cada una de las partes para seguir siendo España, y porque da estatuto legal y expresión política a las peculiaridades e idiosincrasias que dan unidad dentro de sí a cada una de las partes y diversidad frente al resto.

En estas coordenadas inscribimos los socialistas las autonomías, y en estas coordenadas ha de estar a gusto Segovia, y desarrollará su personalidad dentro de Castilla, sin confundirse con ninguna otra Comunidad, y aportando todas, también Segovia, sus peculiaridades.

Por último, señorías, quisiera citar a mi compañero Anselmo Carretero: «La nación es un fenómeno humano colectivo que tiene sus últimas raíces en la conciencia, el sentimiento y la voluntad de los individuos que forman la comunidad nacional. La existencia viva de una nacionalidad se basa, sobre todo, en una conciencia comunitaria de los individuos».

Pues bien; nosotros creemos que esa voluntad de Segovia está con sus ocho hermanas de Castilla-León. Estamos seguros de que, separados de Castilla y León, no estamos separados de León, sino estamos separados de Castilla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Don Agustín de la Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA HERRERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en este momento histórico, en el que con toda probabilidad va a ser incorporada, y no por iniciativa propia, la última provincia no incluida hasta hoy en el mapa autonómico, yo no quisiera que a fuerza de oír, reiteradamente, hablar de la culminación del proceso cayéramos en el error de olvidar que esto no es el fin, sino el principio. Que nuestra responsabilidad es grande y que el grado de aceptación o de rechazo de las Comunidades Autónomas, y en este caso concreto de la de Castilla y León, depende, en gran parte, de nuestra decisión.

Yo no creo que el sistema empleado para

los debates de tan importantes Leyes Orgánicas haya sido el más idóneo. La prisa no es buena consejera y resulta ilógico que el Gobierno no haya podido esperar más de tres años para reparar el error de un centralismo que ha durado cinco siglos, en franca oposición con el espíritu de la Constitución que impone un plazo de espera de cinco años de reflexión si fracasa una iniciativa, lo cual es mucho más prudente y razonable.

Ahora bien, si se pretende justificar ese temerario apresuramiento por la inminencia de unas elecciones, comprenderán SS. SS. que arriesgar el éxito de la configuración de un Estado por la contingencia de una fecha electoral es un desatino rayano en la política ficción.

Pero bien o mal, el proceso está prácticamente concluido y no nos queda sino aprovechar este último momento de reflexión para dar una prueba de sensatez y de rectitud al votar una Ley Orgánica que afecta al caso más conflictivo de todas las autonomías.

Para que los representantes de otras regiones y nacionalidades puedan comprender mejor las dificultades de este proceso autonómico, si algo puede ayudar a ser objetivo en este tema, es el tener en cuenta que es la única Comunidad Autónoma que ha sufrido una radical transformación en relación con su configuración anterior. Y no acierto a comprender que a los autores no se les ocurriera pensar que ello podía generar reacciones.

No se trata, pues, del caso de Segovia, sino del de Castilla, con la salvedad de que Segovia es la única provincia en la que esa reacción fue inmediata y se plasmó, de forma inequívoca, en el rechazo masivo de la incorporación al ente autonómico de Castilla y León. Pero la reacción está ahí y es más general de lo que se pretende hacernos creer.

Todos tenemos constancia del veto presentado por León, naturalmente rechazado, como las otras enmiendas sustanciales del Grupo Popular.

El Presidente del Consejo General de Castilla y León, en unas declaraciones hechas al «Diario de Burgos», reconoce que, según una encuesta encargada por el propio Consejo, en las provincias de Avila y Soria la aceptación fue inferior al 50 por ciento, y es sabido que

esos datos, aun en el caso de que se manipulen, nunca es en contra de quien encarga la encuesta.

En cuanto a Burgos, la reacción es gradual pero creciente y yo diría que prácticamente generalizada, a pesar de las graves dificultades de libre expresión con que tropiezan.

Ya el Alcalde del primer municipio que se solidarizó con Segovia fue objeto de un verdadero acoso, que no llegó al refinamiento democrático de enviarle un ataúd para que supiera hasta dónde podía llegar con la autonomía municipal, como ha sucedido en algún otro caso, pero que tuvo que asistir impotente a la congelación de todas las subvenciones y trámites que afectaban al municipio, hasta que a los tres meses hubo de dimitir, con lo que el ostracismo cesó como por milagro.

No fue el único caso de coacción y no han cesado actualmente, pese a lo cual pasan ya de 30 los municipios que se han arriesgado a seguir el mismo camino.

Con ocasión de la comparecencia del señor Ministro ante la Comisión de Autonomías, le hice una pregunta sobre el tema, exponiéndole la situación, y obtuve la siguiente respuesta: «Yo no me atrevo a robar la palabra a esas provincias que hasta ahora han manifestado su voluntad autonómica. No me atrevo a sustituir ni a robarles la palabra y la voz que, en su momento, han manifestado por los cauces estrictamente previstos en la Constitución».

Tengo que creer que el señor Ministro no mentía, sino que desconocía los hechos que le expuse en forma un tanto somera, es cierto. Pero de lo que estoy seguro es de que el señor Ministro no sospechaba que estaba dando tan inverosímil respuesta a aquel Alcalde que había sido perseguido implacablemente por el delito de haber expresado, en uso de la autonomía municipal, lo que su pueblo quería que expresara. Y digo que estoy seguro, porque el pretender hacer comulgar con ruedas de molino a quien conocía perfectamente la triste realidad por haberla padecido personalmente, hubiera sido una desfachatez de la que, sinceramente, le creo absolutamente incapaz.

Estos son los hechos y aparte de que me reserve las acciones penales que pudieran

dimanar, ruego encarecidamente a SS. SS. que, en tanto no se demuestre la verdad o falsedad de las acusaciones, las declaraciones de transparencia democrática y constitucional del proceso las expresen de puertas para afuera, porque después de haber hablado claramente no pueden alegar desconocimiento, y el expresarlas aquí equivaldría a tratarme de falsedad, con lo cual tendría que levantarme para demostrar que el que mentía no era yo.

Está claro, pues, que Segovia no disiente de Castilla, sino que simplemente se anticipó, quizá por la sencilla razón de que sus parlamentarios no entraron en el juego del consenso, que falseó con métodos más o menos ortodoxos la expresión del pueblo. En todo caso, el resultado está ahí, e incluso compromete la validez de todo el proceso por la aplicación de la Disposición transitoria séptima de la Constitución. Pero no sólo cierran los ojos a esa circunstancia, sino que pretenden aplicar el artículo 144, que habla de sustituir la iniciativa, no de suplantarla, cuando se ha producido y el resultado es adverso.

Pensamos, en consecuencia, que debe ser rechazado el proyecto de Ley por varias razones: por los fundamentos legales y constitucionales expuestos reiteradamente; por un mínimo respeto a la voluntad popular, expresada claramente con ocasión de la iniciativa, libertad popular que es la base de todo sistema democrático; porque no alcanzamos a comprender los ocultos motivos por los que el Gobierno da un trato tan dispar a Segovia y Rioja, por ejemplo, como no entendimos en su día la diferencia entre León y Cantabria, a no ser que se invoquen una vez más las razones de Estado, expresión que me aterra, porque me recuerda la peligrosa y nada democrática frase de Luis XIV «el Estado soy yo»... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, silencio.

El señor SIERRA HERRERA: ... y me apenaría pensar que en España puede haber también quien piense que el Estado es él. El Estado, señorías, está al servicio del pueblo, no el pueblo al servicio del Estado.

Hay, finalmente, una poderosa razón de orden práctico. Es indudable que nuestra Comunidad Autónoma arranca con graves dificultades internas, cuyo desenlace sería prematuro augurar. Quizá, después de un rodaje, se limen asperezas y todo funcione bien —¡Dios lo quiera!—, pero cabe el peligro de que con el roce, las tensiones crezcan en lugar de disminuir y, en tal caso, sería una gravísima imprudencia empezar desde ahora a aumentarlas con la inclusión obligada de una provincia cuyo rechazo a la incorporación es evidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de continuar, me permito recordar a los señores Senadores el párrafo segundo del número 1 del artículo 84. En lo posible, les ruego que eviten la lectura de sus intervenciones.

Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, me satisface intervenir como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para anunciar nuestro voto en contra del veto presentado por el Grupo Popular, y apoyar el proyecto de Ley por el que la provincia de Segovia deberá quedar incorporada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No es esta una materia que nosotros tratemos ahora por primera vez. Durante toda la legislatura anterior insistimos en que la región de Castilla y León debería estar compuesta por las nueve provincias, y cuando se produjo la deserción de Segovia, porque no se alcanzaron los mínimos constitucionales previstos, pudimos decirle al Gobierno de entonces que era necesario solucionarlo, por interés nacional y por razones de Estado que no ocultó y que no tengo por qué oscurecer, señor Senador. Estamos en la España única, en la España de las autonomías que estamos construyendo ahora, y por eso tenemos que tener un especial cuidado en que la construcción del Estado de las Autonomías dé como resultado un Estado correctamente construido, con un futuro próspero para todo el Estado y para cada una de las Comunidades Autónomas. Por tanto, no hay que oscurecer las razones del interés nacional que nos mue-

ven cuando hemos defendido siempre que la provincia de Segovia debe formar parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No es capricho. No es capricho de ningún político. No es capricho tampoco de gran parte del pueblo segoviano, al que no se le ha negado elegir y participar en todas las oportunidades que ha tenido, que le ofrece la Constitución, y que le ofrecen periódicamente las elecciones que se han celebrado.

El pueblo se ha manifestado en las campañas electorales. Creo que ningún grupo ha ocultado su posición sobre la autonomía castellano-leonesa y sobre lo que se debía hacer con la provincia de Segovia; ninguno. Y el elector ha podido manifestarse a favor de un partido o a favor de otro partido, y lo ha hecho con libertad. Por tanto, el pueblo segoviano sí que se ha manifestado cuando ha tenido oportunidad de hacerlo.

A mí me extraña que este veto haya llegado aquí y se haya presentado en este trámite, y me extraña por una razón, también de práctica parlamentaria. No se presentó por el Partido Popular ninguna enmienda al proyecto de Estatuto de Autonomía de Castilla y León en la transitoria que preveía la incorporación de la provincia de Segovia; no se presentó ninguna enmienda. Hace dos semanas, aquí, discutíamos muchas enmiendas al proyecto de Estatuto, y ninguna para esto. Por eso me extraña que ahora se presente el veto, se defienda el veto y se intente hacer prosperar el veto, cosa a la cual, por otra parte, tienen pleno derecho, puesto que está perfectamente prevista en el Reglamento de la Cámara.

Pero es que no sé si se prevé exactamente qué es lo que pasaría con la provincia de Segovia si no se incorporara a la Comunidad Autónoma de Castilla-León. Si no se incorporara sería una provincia de derecho común y difícilmente podría entrar en el régimen de Comunidad Autónoma y estaría en inferioridad de condiciones con el resto de las provincias españolas y con el resto de la región castellano-leonesa.

A mí me llama la atención que en el Congreso de los Diputados un ilustre miembro de aquella Cámara haya podido decir que sólo quieren quedarse como estaban. O sea, que lo único que se pretende para Segovia es que se

quede como estaba antes. ¡Caramba! Que poca ambición existe por parte de quien defiende para Segovia que siga sometida a marginación, a pobreza, a solamente apariencias externas, como le pasa al resto de Castilla-León, y que no se le encuentre una vía de prosperidad y fecundidad dentro de una Comunidad Autónoma.

Cuánto me extraña que la pretensión sólo sea que se quede como está. No es eso, desde luego, lo que hemos deseado nosotros cuando insistentemente hemos pedido que la provincia de Segovia entrara en la Comunidad castellano-leonesa.

No es lo mismo el caso de Cantabria y de La Rioja, y lo hemos repetido hasta la saciedad, hoy y en otras oportunidades. Cuando se inicia la preautonomía en Castilla-León, están también Cantabria y La Rioja, y en estas últimas, por unanimidad, todos los partidos políticos acuerdan crear una Comunidad Autónoma en cada una de ellas y lo hacen, repito, por unanimidad y, por tanto, no se incorporan al resto del proceso, sino que quedan ya desde el principio apartadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, cosa que no sucede con ninguna de las otras nueve provincias.

Y miren ustedes, por aquellas calendas, el 23 de agosto de 1979, el paladín de Segovia sola, don Modesto Fraile, decía en una entrevista periodística: «Yo creo que el Consejo está actuando con seriedad y sobriedad.» «El nuestro —estaba él en el Consejo— es un trabajo eficaz, tanto o más como el que más. Dentro de un año tendremos Estatuto de Autonomía.»

Creo que lo decía con satisfacción. Nosotros no podíamos compartir esta opinión del señor Fraile, puesto que nunca hemos considerado que el Consejo General de Castilla-León haya funcionado bien. Pero él, en cambio, lo decía y cuando se le preguntaba cómo veía los deseos de algunos leoneses de separarse definitivamente del Consejo, él contestaba: «Es un tema muy delicado. Temo que ciertos maximalismos alejen a ciertas provincias. Quiero cuidar a la criatura para que siga creciendo.»

Esto lo decía en el mes de agosto de 1979. Ya sé que las cosas cambian y de sabios es modificar los criterios, pero es mucho cam-

biar de criterio cuando ahora lo que se pretende es, nada menos, que Segovia se quede como estaba y no participe en la construcción del Estado de las Autonomías.

No existen diferencias entre Segovia y el resto de las provincias castellano-leonesas; no existen diferencias, insisto. Miren SS. SS., si alguien en cualquier otra provincia de la región castellano-leonesa hubiera tenido voluntad, como la han tenido algunos sectores políticos de la provincia de Segovia, de utilizar un procedimiento semejante, cualquiera de esas otras provincias hubiera podido alegar iguales razones, y ustedes lo saben. Surge en Segovia porque surgen en Segovia las personas que defienden esa postura; nada más. Si no, no. Podría haber surgido, igualmente, en Avila o en Soria y podrían haberse dado razones semejantes, repito. No ha sido así porque allí no estaban las personas que defendían una actitud como la que defendieron los señores que en Castilla-León, en la provincia de Segovia, se encontraban, digamos, con esa necesidad política.

¿Cómo se entiende Segovia separada del resto de la región a efectos económicos y sociales? ¿Cómo se puede hablar de un mercado natural de Segovia hacia otras regiones españolas sin incorporar a Segovia dentro de la región castellano-leonesa? Y sin embargo se ha dicho eso: que el mercado natural de Segovia debe quedar fuera de la región castellano-leonesa. Pues como sigan insistiendo en eso mal va a ir la provincia de Segovia. Y no lo deseo, porque la Comunidad Autónoma debe tener unos planteamientos generales económicos y sociales que faciliten la prosperidad de toda la región y, especialmente, la recuperación de aquellos sectores que han sido constantemente menos atendidos. Esto es lo que se pretende con una Autonomía como la que deseamos que tenga la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

No pueden solucionarse los problemas aisladamente, y existían una serie de contradicciones que yo no he llegado a entender, lo digo sinceramente, en la exposición del señor Herrero. En la primera parte de su intervención mezclaba la necesidad de Castilla-León, con la de Castilla-La Mancha, pero Segovia sola, pero León solo; mezclaba, repito, una

serie de cosas que no llego a entender, al mismo tiempo que hablaba de agresiones políticas, que yo no encuentro, y que tampoco es una dialéctica de la que yo sea partidario. Pero no llego a entender que se pueda hablar de la necesidad de unión cuando se está al mismo tiempo defendiendo la separación de una provincia que no llega a 150.000 habitantes, como es la provincia de Segovia, y que durante el largo proceso preautonómico de Castilla y León, que ha sido un proceso duro, ha sido un proceso difícil, cuando surgió el problema de Segovia, ustedes oyeron igual que nosotros lo que se opinaba sobre ello en toda España.

No me digan ustedes que no prestaron atención en su momento a los comentarios generalizados, que rayaban en la risión, sobre lo que sucedía con una provincia como Segovia, separada de una comunidad que puede ser una comunidad fuerte como es la de Castilla y León.

Entonces, aquello resultaba increíble para muchos, y estamos hablando hacia todas las comunidades españolas, no sólo ya hacia la Comunidad castellano-leonesa o hacia la provincia de Segovia; cuando hablo, lo hago hacia todas las comunidades, y todos los ciudadanos, se preguntaban entre sonrisas: ¿qué es lo que pasa, que alguien quiere que Segovia quede fuera de una Comunidad Autónoma? ¿Qué es lo que pasa? Evidentemente, tiene su explicación, y creo que yo también caí en una ingenuidad cuando en la legislatura pasada el Partido en el Gobierno y el propio Gobierno defendió, aunque sin fuerza —porque la fuerza le faltó durante prácticamente toda la legislatura— que Segovia debería ser una provincia más en la Comunidad castellano-leonesa, eran sectores muy pequeños de ese Partido los que defendía Segovia sola, muy pequeños.

Cuando se celebran las nuevas elecciones y el Partido que hoy es el Partido mayoritario de la oposición se incorpora a las Cámaras, yo no podía pensar, lo digo sinceramente, que pudieran apoyar que Segovia tenía que quedar separada en la región castellano-leonesa; no me lo podía pensar, no me lo creía, incluso cuando me lo aseguraban algunos de los

miembros que siempre defendieron desde el otro Partido que Segovia tendría que ser una comunidad uniprovincial o una provincia de régimen común. No me lo creía, porque no podía entrar en mi cabeza que el Grupo Parlamentario Popular, que, por otra parte, en su momento no había estado en contra de Segovia, dentro de la región castellano-leonesa no lo había estado, el Grupo Popular ahora pudiera defender a Segovia separada de Castilla y León; no me lo podía esperar, lo digo sinceramente.

Se comprende todo dentro de un régimen político, dentro del sistema político y del juego de los partidos políticos, se comprende todo, y se comprende cómo se plantea el problema de León, el problema de Burgos y el problema de Segovia a estas alturas; se comprende, porque estamos ya cercanos a una campaña electoral y, cuando se habla de la uniprovincialidad, resulta fácil. Sé que resulta fácil, porque eso puede llegar más en una comunidad que no tiene una plena conciencia de comunidad autónoma, y en vez de crear una comunidad autónoma para participar en la construcción del Estado de las Autonomías —grave responsabilidad de todos los españoles en cumplimiento de la Constitución—, en vez de eso se plantea el problema de León, el problema de Burgos y el problema de Segovia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No sé hasta dónde puede llegar eso al electorado; que llegue hasta donde quiera. Por encima de todo está el sentido de la racionalidad y el sentido de la responsabilidad del que tiene la mayoría en la Cámara en este momento. Y quien respalda al Gobierno y quienes han defendido siempre una Comunidad Autónoma con las nueve provincias para defender que esa Comunidad Autónoma tiene que prosperar así en beneficio de las nueve provincias y en beneficio de todos los españoles. Yo creo que si preguntáramos uno a uno a los miembros de los Grupos parlamentarios aquí representados, y no por votación de otro tipo, estoy seguro de que la inmensa mayoría diría que Segovia tiene que formar parte de la Comunidad Autónoma castellano-leonesa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arévalo.

Se va a proceder a votar la propuesta de veto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; votos en contra, 124; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto. Vamos ahora a proceder a votar el proyecto de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 124; en contra, 45; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL GOBIERNO A EFECTOS DE FORMALIZACION DE LA OPORTUNA DECLARACION SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE PIENSA ADOPTAR EN RELACION CON LOS DAÑOS SUFRIDOS POR DIVERSAS COMARCAS DE LAS ISLAS DE HIERRO Y GOMERA, A CAUSA DE LOS HURACANES DE VIENTO CALIDO DURANTE LOS DIAS 6 AL 24 DE ENERO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el quinto y último punto del orden del día. Estaba previsto en este orden del día debatir dos mociones. La primera de ellas, del Grupo Parlamentario de Cataluña, ha sido pedido a la Mesa, en la Junta de Portavoces, que se posponga, por razones de no poder asistir el señor Senador que la había propuesto, al próximo Pleno, a lo que ha accedido la Mesa.

La segunda de ellas es del Grupo Parlamentario Mixto. Se solicita la comparecencia del Gobierno a efectos de formalización de la oportuna declaración sobre las medidas que se piensan adoptar en relación con los daños sufridos por diversas comarcas de las islas de

Hierro y Gomera, a consecuencia de los huracanes.

Según el artículo 176 del Reglamento, procede un turno a favor y otro en contra, por tiempo no superior a veinte minutos cada uno. El señor Senador que haya presentado la moción tiene la palabra.

El señor PADRON PADRON: Señor Presidente, señorías, permítanme ustedes que les distraiga un momento con un tema que atañe precisamente al rincón más occidental de España, que son las islas de Gomera y de Hierro.

Del 6 al 24 de enero tuvimos la desgracia de ser azotados por un temporal de viento huracanado con velocidad de 180/200 kilómetros por hora en las zonas oeste y noroeste de las islas de Hierro y Gomera. Ello motivó que los cultivos existentes en estas zonas, las edificaciones, los muros cortavientos, las instalaciones agropecuarias e inclusive edificaciones urbanas hayan sido derruidas y arrasadas.

Por ello hoy estamos aquí, para solicitar la comparecencia del Gobierno, con el fin de que comparezca —valga la redundancia— y nos explique las medidas que piensa arbitrar para paliar esta situación catastrófica en ambas islas.

Y ahora permítanme ustedes que haga una breve exposición de las circunstancias.

Primeramente hay que tener en cuenta que estas islas, las más occidentales de España, son unas islas que han estado, tradicionalmente, marginadas. La mayor parte de las ayudas económicas de Gobiernos anteriores se ha volcado precisamente en la región, pero la región pasaba por las islas capitalinas, y las inversiones se quedaban allí, porque son muy grandes las necesidades de las islas capitalinas, y apenas nos llegaban a las islas menores las migajas y los sobrantes.

Dicho esto, quiero exponer un poco en particular la situación de la isla que represento, que es Hierro, y posteriormente, en turno de portavoces, mi compañero Carlos Bencomo, Senador de La Gomera, expondrá brevemente la situación de esta última isla, lo que comparto plenamente por haber sido también Senador de ella en la legislatura constituyente.

Quiero resaltar, en primer lugar, el grado

de marginación de estas islas. Los transportes, la doble insularidad. Tengan en cuenta, señores Senadores, que nosotros no tenemos líneas directas con la Península, sino que tenemos que operar a través de los puertos de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas de Gran Canaria, porque la operación que teníamos con el puerto de Santa Cruz de la Palma nos ha sido anulada.

Así pues, para la exportación de nuestros productos, y para la importación de otros —por ejemplo, insecticidas, semillas y demás—, tenemos que pagar un doble transporte, y muchas veces es más caro, y quiero decirlo así y hacerlo constar, cuesta más llevar una mercancía de Santa Cruz de Tenerife a la isla de Hierro que desde Cádiz a Santa Cruz de Tenerife. Es decir, que hemos de pagar eso que se llama la doble insularidad.

Y en la exportación sucede lo mismo. Los productos que exportamos desde Hierro tienen que ir de Hierro a Tenerife y de Tenerife, después, a Cádiz.

Concretamente, mi isla de Hierro es la única que no dispone de transportes directos con la Península, y no por imposibilidad de su puerto, porque ya lo hubo, sino por imperativos de una política localista, de una entidad que controla las exportaciones y adjudica los transportes, y que no está haciendo justicia con la isla de Hierro.

Y allí venimos clamando, desde años anteriores, para que podamos tener precisamente este transporte directo con la Península y que no incida en la débil economía de los agricultores herreños este doble transporte.

Por otro lado, hay que destacar el bajo nivel de los agricultores. No hay latifundistas. Son pequeños agricultores, modestos agricultores, de una fanegada o dos, al máximo de media hectárea, en cultivo de plátanos, cultivo que se ha implantado allí últimamente, pero que hemos visto, debido a las condiciones climatológicas, a los vientos que pueden azotar la zona, que no es rentable.

El año pasado se aprobó la Ley de Seguros Agrarios. Esta Ley también nos ha discriminado, porque precisamente es a las islas de Gomera y de Hierro donde aplican los mayores coeficientes. El 19 por ciento de la producción del fruto asegurado hay que pagar-

selo al seguro; esto es demasiado para una agricultura ruinosa, mientras que en otros puntos de las Islas Canarias se pagan coeficientes del 4 por ciento.

¿Dónde está el criterio de solidaridad? No lo hay. ¿Por qué no se aplica un seguro por igual a todos los agricultores dedicados al cultivo de la platanera? Pues no; se aplica el 19 por ciento, y esto ha motivado que muchos agricultores no puedan hacer frente al pago de esas cuotas tan elevadas. Por ello, últimamente suscribieron el seguro un 45 por ciento de los agricultores; el resto están agobiados por los préstamos, los créditos, los bancos, la poca eficacia de aquellos organismos oficiales que tienen que prestarles apoyo, por la tardanza del IRYDA, del Banco de Crédito Agrícola en apoyarlos a tiempo, y tienen que ir a la Banca privada a solicitar créditos al 22 ó 25 por ciento, a los prestamistas, y cuando les llega el balón de oxígeno de esas entidades oficiales crediticias, ya son cadáveres. Hay muchas fincas abandonadas, muchos agricultores que han tenido que emigrar a América porque estaban asfixiados, porque tenían que responder a aquellos avalantes que les habían puesto su firma.

Hemos sido testigos, cuando se recogían testimonios canarios en programas de televisión, de agricultores que se han ido a Venezuela, cuando hablaban precisamente de esta problemática, pues los organismos crediticios oficiales no acuden con la suficiente prontitud, ya que tardan a veces más de un año en ayudar al agricultor, y se necesita una mayor agilización y una mayor prontitud.

Por otro lado, vemos que se ha arbitrado un Decreto de reconversión de cultivos, aprobado el año anterior; Decreto de reconversión de cultivos para aquellas zonas donde no sea rentable el cultivo del plátano y que puedan ir a otros cultivos de tipo subtropical, como puede ser, por ejemplo, la piña, donde ya en la isla que represento hemos realizado ensayos, donde ya tenemos cultivos realizados con más de 800.000 plantas importadas de las islas del Caribe o del vecino continente africano, donde había condiciones y garantías fitosanitarias suficientes para proceder a la importación de estas plantas.

Estas plantaciones están realizadas en el

terreno, y se han cursado solicitudes de créditos al IRYDA y al Banco de Crédito Agrícola, y hasta la fecha sólo han llegado algunos créditos de este último a aquellos que disponían de garantía hipotecaria. Se estableció que podía haber garantía de fiadores —éstos empiezan a tramitarlo ahora— y el IRYDA no ha respondido todavía. Recientemente, los técnicos del IRYDA han estado visitando las fincas que habían solicitado auxilios, pero nada más.

Por otro lado, hay una incongruencia, un antagonismo corporativista de los Cuerpos del Ministerio de Agricultura, como son el Banco de Crédito Agrícola y el IRYDA. Dicen muchas veces que donde interviene el Banco de Crédito Agrícola, el IRYDA le pone la proa, y viceversa. Esto es una falta de coordinación de estos organismos del Ministerio de Agricultura, que tienen que estar coordinados, que tienen que apoyarnos, así como también del INIA, que tienen que estar debidamente coordinados con todos los demás. Les ocurre que tienen espíritu corporativista, celos, en cuanto a la investigación, en cuanto a publicaciones. Esto yo lo he presenciado, como técnico del Ministerio de Agricultura, funcionario del mismo, y por eso conozco estas tripas menudas de dentro.

Espero que se tomen las medidas oportunas para que haya una necesaria coordinación y que todo funcione al unísono para el bien y por el bien de los agricultores, de los sufridos agricultores.

Ya no me resta más que decir lo que en un principio aduje y que fue objeto de nuestro ruego de que comparezca el Gobierno para poder debatir las medidas que se piensan adoptar para paliar esta situación que yo considero catastrófica. Porque creo que hay que declarar zona catastrófica a estas islas, ya que los agricultores no pueden más, están agobiados por los créditos. No pueden pagar, tienen que emigrar o decirle al Estado: ahí están las fincas, cójanlas, hagan lo que quieran con ellas. Pero tienen también el deber ineludible con sus amigos que les sirvieron de fiadores, que tienen que responder, porque si no, dejarían en la picota a aquellos amigos que creyeron en su palabra, y esto es grave.

Por ello me atrevo a suplicar a la Cámara

que apoye esta moción y suplicar al Gobierno que nos ayude, porque estamos en una situación desesperada, porque hay que sacar adelante a esas islas.

Con esos cultivos alternativos, con la potenciación del cultivo de la piña tropical en esas zonas atacadas por los vientos y que recientemente con estos temporales se ha demostrado que el cultivo de la piña tropical resiste los temporales. Tengo en mi carpeta a disposición de los que quieran, multitud de fotos que lo atestiguan: la platanera arrasada y la piña tropical viva, porque es un cultivo rastrero, producto que se consume mucho en España. Actualmente, estamos importando piña de la Costa de Marfil y podemos producirla en España. ¿Por qué tenemos que importarla?

Luego hay que potenciar ese cultivo en esas zonas de Canarias donde no podemos ir a la platanera. Y ahí está la ayuda del Estado, mediante los Decretos de reconversión. Pero que se ejecuten y que sean efectivos desde ya. No esperar largo tiempo, que no se duerman los expedientes en las cabezas de los organismos oficiales de la provincia, como allí está muchos desde hace meses, durmiendo el sueño de los justos, sin ir a visitar las plantaciones que han sido objeto de solicitud, cuando ya están hechas, cuando se ha pedido dinero a la Banca privada, a elevados intereses para poder subvenir, cuando la agricultura se asfixia. Eso es lo que les pido a ustedes, señorías, y, por tanto, solicito de todos ustedes el voto favorable para la comparecencia del Gobierno y, de éste mismo, su buena voluntad para paliar esta situación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Rodríguez Doreste.

El señor RODRIGUEZ DORESTE: En nombre del Grupo Territorial Canario...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Rodríguez Doreste, no ha sido solicitada la palabra por el Grupo Territorial Canario en el momento procesal oportuno. Si actúa en nombre del Grupo Socialista...

El señor RODRIGUEZ DORESTE: Actúo en nombre del Grupo Socialista. Lo cortés no quita lo valiente.

En nombre del Grupo Socialista me pregunto realmente asombrado si esta larga filípica, si esta vivisección de la situación social de la isla del Hierro que ha hecho el Senador Padrón estaba hecha por un militante de UCD o de la extrema izquierda radical, porque es contradictorio que todos esos males, con cuyo relato nos ha conmovido, y que son reales y verdaderos, han sido producidos precisamente por una larguísima etapa de abandono de las islas periféricas, como decimos en Canarias, por los Gobiernos anteriores, por los Gobiernos de la Monarquía y por los Gobiernos de UCD, de cuyos Gobiernos es y ha sido legítimo representante el señor Padrón.

Todo esto se vuelve contra la propia política de su Partido y es a su Partido, al Partido que ha gobernado siete años, a quien debe imputarle las causas de estos abandonos.

Dicho esto, reconociendo la verdad que contienen muchísimas de sus formulaciones, debemos decir que el Gobierno no ha podido contestar, o no está presente hoy para contestar a la proposición no de Ley, pero sé que una información realizada por el Ministerio del Interior pone de relieve que no existen las circunstancias objetivas para que las islas sean declaradas zona catastrófica, por cuanto no ha habido una emergencia de tal volumen, de tal magnitud que lo justifique.

Por otro lado, los cultivos afectados por la aparente catástrofe, por el huracán, que son realmente graves los daños, están acogidos al seguro agrícola, y los que no se han acogido no es simplemente porque no tengan posibilidad económica, sino porque posiblemente no se hizo la debida campaña entre los agricultores para lograr la adhesión a este sistema de protección agrícola. Sin embargo, el Gobierno ha dado órdenes para que se realice una investigación de los daños que han sobrevenido, y si esta investigación no ha terminado es porque no han llegado al Gobierno Civil hasta hoy las informaciones de los Ayuntamientos interesados, que debieron enviar las valoraciones de los perjuicios causados por el huracán. Y estos Ayuntamientos son precisamente Ayuntamientos que contri-

buyeron al triunfo electoral del señor Padrón, Ayuntamientos de UCD, que no están muy presurosos y diligentes a la hora de establecer reivindicaciones, pero que lo están cuando estas reivindicaciones pueden tener cierto carácter electoralista.

El Gobierno es consciente de los daños, ha ordenado que se haga una investigación, y si de la investigación resulta que hay motivos suficientes para aplicar medidas excepcionales de daños, medidas excepcionales presupuestarias o con habilitación de créditos extraordinarios, las tomará oportunamente; pero no procede de ningún modo la declaración de zona catastrófica, aunque fueran catastróficos en el pasado los daños que han venido sufriendo las dos islas de La Gomera y del Hierro.

Esta es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, adhiriéndose a la postura del Gobierno, que es la de recoger suficiente información, no facilitada todavía, para actuar después en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Padrón, por un tiempo de tres minutos.

El señor PADRON PADRON: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decirle a mi buen amigo el Senador de Las Palmas de Gran Canaria, que le invito, en primer lugar, a visitar la isla para que pueda comprobar los daños; y, por otro lado, decirle que yo aquí estoy defendiendo los intereses de mi isla, no los de mi Partido. A lo largo de mi trayectoria política, durante tres legislaturas, he antepuesto los intereses de mi isla a los intereses de mi Partido, y de ello hay prueba y constancia en las actas de esta misma Cámara. Para mí primero está mi isla que los intereses de Partido. Eso lo he dicho siempre y lo mantengo ahora. Tengo que defender a los míos, a los que me eligieron, en sus vicisitudes, en sus desgracias, y por ello estoy aquí hoy.

Por otro lado, quiero decir al señor Senador Rodríguez Doreste que la Ley de Seguros Agrarios, en uno de sus apartados, dice que, aunque se determina que aquellas zonas donde estuviera aplicada la Ley de Seguros Agrarios no podrían ser objeto de ayudas, por

otro lado dice que por razones de equidad, justicia social o catástrofe, aun estando en el ámbito de aplicación de la Ley, pueden concederse las ayudas a las empresas no acogidas, y en este caso están muchas zonas de las islas del Hierro y La Gomera.

Por otra parte, quiero decirle que el Ayuntamiento de Frontera del Hierro, que es el afectado por el temporal, comunicó al Gobierno Civil de Tenerife hace más de quince días, con motivo de la visita del señor Gobernador a la isla, un acuerdo de pleno de la Corporación solicitando la declaración de zona catastrófica.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor PADRON PADRON: Ello ha sido publicado hoy en la Prensa de las islas aclarando este motivo, y no creo que el señor Gobernador Civil de Tenerife, herreño muy digno y muy capaz, que lucha por sus islas, tuviera este ánimo, porque él es consciente, ya que visitó las zonas afectadas, de cómo está esa zona.

El señor PRESIDENTE: Se está acabando el tiempo, señor Padrón.

El señor PADRON PADRON: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno de portavoces, tiene la palabra el señor Bencomo.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, con la venia.

Señorías, intervengo en este turno de portavoces, y en el fondo entiendo que una cuestión que tiene que estar presidida por un sentimiento de solidaridad debido a una calamidad que aflige a una población frágil, aislada, dado el hecho insular, a la extensión de estos territorios y a su poca población, se convierte finalmente, como bandera principal, como eje de lo que aquí se discute, en acciones partidistas, acciones del Gobierno apoyadas y dirigidas por los distintos Partidos políticos que tenían la responsabilidad en el anterior Gobierno y en el actual.

Pero lo más lamentable del hecho en sí es

que, en lugar de tener un sentimiento de reflexión y tener una idea clara de lo que la moción pide, se confunden los términos. En primer lugar, y para ver si logro este sentimiento de calma y reflexión, quiero hacer una llamada a la Cámara en el sentido de que aquí lo que se trae con esta moción es la solicitud de la comparecencia del Gobierno para que tenga a bien decir cuáles son las medidas con que va a hacer frente a esta situación, que entendemos catastrófica, en estas islas. Pero esta petición de que comparezca el Gobierno no quiere decir que tenga que comparecer ya, sino que una vez que esta Cámara acuerde, si lo tiene a bien, que comparezca, el Gobierno, por medio de la Presidencia, tiene seis meses para comparecer para dar cuenta de la cuestión tratada según el artículo 174, que es con arreglo al que se está tramitando esta moción.

Es decir, que no me valen los argumentos que dicen que hay una serie de trámites que están por hacer para que el Gobierno venga o no venga. Entiendo que la cuestión básica que hay que debatir aquí es si es una zona que está afectada por graves daños, y si es interesante, dada la situación, que el Gobierno comparezca para que nos diga qué medidas van a tomar en estas circunstancias.

Aunque antes dije que era lamentable el punto de vista sobre este debate, quiero decir que cuando uno toma el Real Decreto de 27 de marzo de 1981 sobre la coordinación de las medidas con motivos de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, ve perfectamente que no sólo son los Ayuntamientos los que tienen que tomar la iniciativa de dirigirse a la autoridad provincial, sino que en sí, concretamente en el artículo 7.º, la propia autoridad provincial puede actuar de oficio. A mayor abundamiento, tengo aquí elementos que mostrar: que ya hay algunos Ayuntamientos cuyos Alcaldes no pertenecen a Unión de Centro Democrático. Concretamente en el Ayuntamiento de Agulo, en la isla de La Gomera, el Alcalde es del PSOE, y con fecha 4 de febrero se ha dirigido un escrito instando a que se declaren zona catastrófica estas comarcas insulares.

Quiero concretar diciendo que a pesar de que ya el artículo 4.º del Decreto hacía refe-

rencia exclusiva a las medidas de ayuda para aquellos riesgos que puedan ser susceptibles de estar asegurados, como es el caso de la Ley de Seguros Agrarios, que prevé una cobertura para estos cultivos de plataneras, no obstante, en el artículo 4.º, 2, se deja bien clara la circunstancia de la equidad. En este caso particular, por lo que hablaba yo antes haciendo referencia a una sociedad frágil, a una sociedad que está y que vive en territorios pequeños, concretamente la isla de Hierro, con 278 kilómetros cuadrados, y La Gomera, con 378, con una circunstancia calamitosa como es ésta, habría que tener el sentido de ayuda y de acción de equidad para venir en su ayuda. Por supuesto, ya sé que hay unas evaluaciones hechas por la Dirección General Provincial de Agricultura de Tenerife, donde los cultivos, sólo los cultivos, arrojan una pérdida del orden de los 350 millones de pesetas.

En ese sentido, me gustaría que se pudiese reflexionar a la hora de emitir el voto, que de lo que se trata es de la conveniencia o no de que el Gobierno comparezca. No se trata, repito, de que comparezca hoy. Nadie lo ha pedido. Tiene, según el Reglamento, seis meses para hacerlo.

Para terminar, como es cierto que quizá por las palabras apasionadas de mi compañero Federico Padrón se dio ocasión para hacer este planteamiento de situaciones anteriores, quiero dejar en esta Cámara la idea bien clara de que no se trata de antes ni de después, sino de un hecho catastrófico ocurrido del 4 al 26 de enero de 1983. Creo que es una circunstancia muy actual y que todos debemos ser sensibles ante este hecho, y que hay circunstancias muy concretas para que la Cámara tenga a bien acceder a lo que esta moción plantea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, constituye para mí una satisfacción dirigirme esta tarde de hoy a este Pleno del Senado. Era mi intención haberlo hecho en el último Pleno en defensa de esas entrañables instituciones que son y representan en Canarias los Cabildos Insulares; en defensa de la proporcionalidad, en de-

fensa de la raigambre de la tradición y la eficacia que representan allí, constituyen y son los Cabildos. No fue posible. Lo hago hoy con íntima satisfacción, apoyando a dos queridas y entrañables islas, como muy bien se dijo, las más occidentales, las más lejanas del territorio nacional, las más cercana a América.

Pero Canarias —y hay que decirlo ahora al comienzo de esta legislatura— sigue constituyendo esa gran incomprendida, esa gran desconocida región, esa españolísima región, que ha sufrido y sigue sufriendo los avatares de la incompreensión centralista, de la incompreensión de sus problemas auténticos y reales, que, tengo que reafirmarlo, tienen una dimensión muy específica por su situación geográfica y por la complejidad de los mismos. Era y fue desconocida durante muchos años, incluso en la etapa democrática, y lo recuerdo perfectamente cuando el entonces Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, autorizó la preautonomía, desconociendo la realidad canaria, y no porque la autorizase, porque en una de sus visitas —y tengo constancia de ello— ya manifestó de forma clara y terminante que si hubiese conocido de cerca la tradición, la raigambre y eficacia de esos Cabildos Insulares no la hubiese realizado.

El señor PRESIDENTE: Ciñase al tema que nos ocupa, señor Guimerá, estamos tratando de la cuestión de los huracanes y no de los Cabildos Insulares.

El señor GUIMERA GIL: Acepto, señor Presidente, su observación, pero quiero hacer hincapié específico en lo que es el desconocimiento del hecho insular, de lo que ocurre en las islas y su tratamiento genérico, para abordar seguidamente el tema concreto de lo que hoy representa para La Gomera y para Hierro su actual situación. Por eso me he referido a ese desconocimiento que hoy se sigue produciendo, como sucedió igualmente —permítame decirlo— con la subida de los carburantes por ignorancia de lo que era el área del monopolio y el desconocimiento del régimen económico-fiscal de las islas y que obligó precisamente a una rectificación por parte del Gobierno socialista.

Continúa ese desconocimiento con el pro-

yecto de Ley de Elecciones Locales, y llego ya al punto que nos ocupa. Creo que continúa, señores Senadores, igualmente el desconocimiento de los problemas de Canarias. He citado, a modo de ejemplo, estos antecedentes para situar perfectamente la cuestión, porque quiero hacer mención de lo que es y representa la solidaridad, de lo que es y debe representar esta Cámara, especialmente sensibilizada por mandato constitucional, por todo lo que es y representa el territorio.

Efectivamente, en los primeros días de enero se producen unas grandes catástrofes por vientos que asolaron las comarcas más importantes donde viven pequeños agricultores que se asientan allí tradicionalmente durante años, tanto en la isla de Hierro como en la de La Gomera. Unos huracanes que asolaron definitivamente el 70 por ciento de las cosechas y dejaron perfectamente seca la zona, sin siquiera esos soportes que contenían los vientos, dejaron a los agricultores prácticamente indefensos, y no olvidemos que ya en el año 1981 se habían producido. Pero los vientos huracanados que se produjeron en la primera quincena de enero han dejado prácticamente indefensas a unas islas cuyas peculiaridades más características —me refiero a La Gomera y Hierro— son estar aisladas e incomunicadas por vía marítima, como ocurre en Hierro, y por vía aérea en La Gomera, y de aquí son precisamente los emigrantes que han acudido a Venezuela y que hoy no tienen ni un céntimo para salir del estado en que los han dejado estos huracanes.

Por eso se presenta una moción, para que se comprenda exactamente la dimensión de los problemas reales que hoy tienen esas dos pequeñas islas, La Gomera y Hierro.

Señores Senadores, no olvidemos que no sólo es esta Cámara de representación territorial la que tiene que estar sensibilizada con esta cuestión, es el propio mandato constitucional a que se refiere el artículo 138.1 de la Constitución, el que nos obliga a ello, al decir que el Estado garantiza la realización del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2.º de la Constitución. Y ese mismo artículo 138, al aludir a esa solidaridad con las regiones más deprimidas, precisamente con las regiones más desprovistas de recursos,

hace específica mención, en su último párrafo, a las circunstancias, aludiendo en particular a las que representan el hecho insular. Y este hecho insular es un hecho grave.

La moción que se ha presentado es única y exclusivamente para que el Gobierno, conociendo como conoce los daños, sabiendo cuantificadamente cuáles son y a cuánto ascienden, teniendo perfecta constancia, a través de los Ayuntamientos y del propio Gobierno de Canarias, de cuáles son los daños que allí se han producido, teniendo una cuantía exacta de los mismos, tome las medidas y diga qué medidas ha tomado y cuáles puede adoptar.

El día que esto sea así, el día que esas medidas sean urgentes, sean precisas, abarquen la realidad de lo que necesitan las islas de La Gomera y de Hierro, comenzará a llegar allí, a un puñado de españoles, a unas personas desprovistas de toda ayuda, incomunicados y aislados por unos brazos de mar, un auténtico cambio en sus circunstancias, con un Gobierno que, por primera vez, va a atenderlos de la manera adecuada.

Y termino, señores Senadores. Yo no tengo mucha esperanza en los cambios, pero realmente los cambios exigen, entre otras muchas cosas, el protagonismo de los mismos. Y todos hemos visto en la tarde de hoy, lo estamos viendo ahora, que no hay ningún protagonista en el banco azul del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

El señor Rodríguez Doreste tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ DORESTE: Debo hacer constar que en ningún momento hemos dicho que el Gobierno no comparece a contestar a la proposición de Ley, porque tiene seis meses para ello. Hemos dicho que todos somos sensibles a los daños cuantiosos que han sufrido las dos islas como consecuencia de los temporales. Como hemos dicho que la apreciación de zona catastrófica estaba supeditada al cumplimiento de unos requisitos e informaciones, cuyos datos no han llegado todavía totalmente a poder del Gobierno.

El Gobierno autonómico y las autoridades locales están estudiando el problema, están reuniendo los datos para proponer al Gobierno las medidas necesarias y, si es preciso, dictar una excepcionalidad acogida, precisamente, a ese Real Decreto que regula las zonas catastróficas. Estamos seguros que el Gobierno lo hará, porque el Gobierno es más sensible que lo puedan ser los representantes de la antigua mayoría a los graves inconvenientes de las islas y de la situación del archipiélago canario.

Estamos asistiendo a un juego de confusiones. Los representantes de los poderes oligárquicos tradicionales de aquellas islas, los que han sido obstáculo secular al progreso de aquellas islas, son los que hoy, en una coyuntura preelectoral, levantan la voz para acabar con aquella larga cadena de injusticias que ellos mismos han venido provocando a lo largo de los años. *(Aplausos.)*

Sin embargo, he de decir que no puede achacarse a ninguno de nosotros falta de solidaridad. Hemos sido nosotros los que hemos levantado siempre la bandera de la solidaridad con las islas pequeñas, con las islas menores.

Sé que el Gobernador civil de Tenerife, que es precisamente natural de la isla de Hierro, no se va a oponer a que el Gobierno compense debidamente los daños que hayan podido sufrir las islas pequeñas en este temporal. Sé que está interesado —y hemos acabado de hablar con él por teléfono— en el problema, pero necesita reunir los datos para que el Gobierno, oportunamente, comparezca en la Cámara y dé cuenta de las medidas que han de adoptarse para remediar los daños y evitar que se produzcan en el futuro.

Quiero llevar a la conciencia de los Senadores del Grupo Mixto y del Grupo Popular que esa inquietud la sentimos nosotros, la sentimos más hondamente porque la hemos vivido a lo largo de los años, y que nuestra posición actual, en favor de las islas pequeñas, es mucho más sincera y tenemos más tradición democrática que las que ellos ahora esgrimen

por motivos que todos sabemos que son electorales y de oportunidad.

La declaración del Gobierno se hará oportunamente, porque oportunamente llegarán a su poder los elementos necesarios para hacerla.

Y con eso creo que queda claramente contestada la moción.

No nos oponemos a la moción; al contrario, pedimos que el Gobierno dé cuenta de las medidas que se tomen, pero pedimos que se haga con oportunidad, que no saquemos a relucir agravios viejos cuando no es oportuno, sino con fines electoralistas evidentes y que nosotros rechazamos, porque nos parece que jugar con las desgracias y el dolor, con los duelos y quebrantos de unas islas pequeñas, por estos motivos, no es políticamente muy aprovechable ni laudable.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Como ya he dado todos los turnos que correspondían, vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por unanimidad.

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con el Ministro afectado, fijará la fecha en que esta comparencia deba producirse, conforme a lo que establece el número uno del artículo 179 del Reglamento.

También quiero comunicar a los señores Senadores, para su gobierno, que la Mesa de la Cámara ha acordado, en principio, que los Plenos se celebren la primera y la tercera semana de cada mes, dejando la segunda semana para el trabajo de las Comisiones.

Nada más, señores Senadores. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961